



C.A.F.E. Practices
Guía de referencia de
indicadores de la tarjeta de
puntuación V3.4 para
verificadores e inspectores

Starbucks Coffee Company

V1.2

SCSglobal
SERVICES

Índice

1.0	Introducción	3
2.0	Dirección general	3
3.0	Responsabilidad Económica	5
4.0	Responsabilidad Social	6
6.0	Procesamiento del Café	44
7.0	Organización de Apoyo al Productor.....	51
8.0	Anexo	59

1.0 Introducción

Este documento suplementa las Tarjetas de puntuación genérica y de pequeños productores, V3.4 y el Manual de procedimientos para verificadores e inspectores, V5.4. El propósito de este documento es servir como referencia para los verificadores e inspectores que realizan una verificación, igual que para los proveedores que se preparan para una verificación C.A.F.E. Practices. La guía de referencia de indicadores proporciona guía que se ha desarrollado para aclarar la interpretación de ciertos indicadores en el programa C.A.F.E. Practices. La guía de referencia de indicadores no es exhaustiva, y no incluye guía para todos los indicadores en las Tarjetas de puntuación.

Si los proveedores tienen preguntas en cuanto a cualquier aspecto del contenido de este documento, deben dirigir sus preguntas a Starbucks a CAFEprac@starbucks.com. Las organizaciones verificadoras deben dirigir cualquier pregunta con respecto a este documento a SCS Global Services a cafepactices@scsglobalservices.com.

2.0 Dirección general

- Los requisitos para la evidencia mínima enumerados en los indicadores de Requisito Obligatorio se refieren a la evidencia cualitativa para estos indicadores. Además de los requisitos especificados en el indicador respectivo, cualquier otra información importante se debe completar en los campos para evidencia en las Notas de Campo y en el SRV. Para algunos indicadores, una referencia legal se tiene que proporcionar como parte de la evidencia cualitativa. La referencia debe incluir el título del documento, el año en que se publicó, y la sección o artículo pertinente.
- Si no se proporciona ningún plazo para la evaluación dentro de lo que pide el indicador, y existe una duda en cuanto a hasta qué momento en el pasado se deben revisar los datos para evaluar el indicador, los inspectores deben evaluar el indicador de la siguiente manera:
 - Para nuevas verificaciones, basado en la información que coincida con la fecha de la carta de la Primera Respuesta.
 - Para las re-verificaciones, los inspectores deben evaluar los indicadores desde el momento de la última verificación.
- Los indicadores de Punto Extra indican las mejores prácticas y por lo tanto requieren evidencia rigurosa mostrando que el productor va más allá de las expectativas básicas. Se debe evaluar estos indicadores estrictamente y no se deben usar para compensar las evaluaciones de No Cumple.

Planes de manejo para el Cultivo de café (CG) y los indicadores de la OAP (PS)

- Para los indicadores de Cultivo de café que solo están incluidos en la tarjeta de puntuación genérica que requieren un plan de manejo (CG-WR1.5, CG-SR1.2, CG-CB1.2, CG-CB1.3, CG-CB2.4, CG-CB3.5, CG-EM1.9, CG-EM1.10, CG-EM2.1, CG-CC1.2), el plan de manejo debe personalizarse para cada finca, y un plan general repartido por una organización de apoyo no se puede aceptar si no se ha ajustado según el contexto específico de la finca. Los inspectores deben evaluar si la información proporcionada en los documentos es realista y apropiada para el contexto de la finca.
- Para los planes que se requieren a nivel de la OAP, se puede desarrollar un plan general, pero debe ser pertinente a las fincas que formen parte del programa, considerando la topografía, etc. (PS-SR1.1, PS-EM2.1).

Indicadores que requieren cálculos

- Para los indicadores que requieran cálculos (CG-WR2.1, CG-EM1.16, CP-WC1.1, CP-WC1.4, CP-WC1.5, CP-EC1.1, CP-EC1.3, CP-EC1.5, CP-RM1.1, CP-RM1.2):
 - En las inspecciones que son parte de verificaciones que se clasifiquen como “Nuevas”, los cálculos se pueden hacer durante la inspección por representantes de la entidad.
 - Para las inspecciones que son parte de verificaciones que se clasifiquen como re-verificaciones, los cálculos para años anteriores (hasta la última verificación) deben

estar disponibles para revisar y los cálculos no se pueden hacer durante la misma inspección.

- Los representantes de la entidad deben realizar y presentar todos los cálculos. Los inspectores nunca deben realizar los cálculos de parte del cliente para llegar a la cantidad total por kilo de café oro, la reducción de recursos, u otra información solicitada por el indicador.

Pruebas de reducción de recursos

- Para los indicadores que piden pruebas de reducciones de recursos tras el tiempo (CG-EM1.16, CP-WC1.4, CP-EC1.5, CP-RM1.2):
 - En casos donde las entidades no tengan datos de años anteriores (más probable en el caso de nuevas verificaciones), este indicador debe evaluarse como No Aplica.
 - La reducción debe evaluarse anualmente por ciclo de la cosecha (e.g. junio – mayo). Para los países donde hay múltiples cosechas en un plazo de 12 meses, todas las cosechas dentro un periodo de 12 meses debe incluirse.
- Si existen entidades que usen unidades que no sean kilogramos para medir el peso (por ejemplo, “fanega” en Costa Rica), los inspectores necesitan confirmar que el equivalente de la unidad en kg. se use de forma uniforme tras todas las entidades para asegurar una verificación correcta de los volúmenes de producción y de procesamiento, igual que para la trazabilidad. Una vez esto se confirme, todos los indicadores que se refieran a cálculos “por kg” de café oro (CG-WR2.1, CP-WC1.1, CP-WC1.4, CP-EC1.1, CP-EC1.3, CP-EC1.5, CP-RM1.1, CP-RM1.2) se pueden evaluar considerando la unidad que no sea kg.

3.0 Responsabilidad Económica

Código del indicador	Indicador	Guía
EA-IS1.3	La entidad mantiene un registro de facturas o recibos por el café (cereza, pergamino, oro) que compra o vende.	<p>En cadenas de suministro verticalmente integradas donde el café se transfiere entre las entidades (p.ej., entre una finca y un beneficio) sin una compra o venta asociada, los inspectores deben evaluar EA-IS1.3 como Cumple o No Cumple basado en si hay recibos/facturas de la venta final del café para las entidades.</p> <p>Será necesario que los inspectores evalúen CP-MT1.1, aun si no se hace ninguna compra en el beneficio, para poder determinar si se rastrea el café C.A.F.E. Practices desde el punto de entrada hacia el punto de salida.</p> <p>Para las nuevas cadenas de suministro que aún no hayan vendido café como café verificado C.A.F.E. Practices, los inspectores deben evaluar cualquier intercambio de recibos entre las entidades para asegurar que haya un sistema para abordar y manejar la trazabilidad.</p>
EA-IS1.4	Los documentos observados claramente señalan las fechas, el nombre de las entidades que compran o que venden, las unidades de medida (volumen o peso), el precio por unidad, las cantidades y el tipo de café (cereza, pergamino, oro).	Todos los elementos mencionados EA-IS1. Tienen que estar incluidos en los documentos revisados por los inspectores para una evaluación de Cumple. Aún se puede evaluar el indicador como Cumple si parte de la información está incluida en un documento separado que acompaña la factura/recibo.

4.0 Responsabilidad Social

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP1.1	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: Todos los trabajadores permanentes reciben el salario mínimo establecido en el país o en la región. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores permanentes, todos los trabajadores permanentes reciben el salario que se paga como estándar para la industria local. Si a los trabajadores se les paga por producción, los salarios cumplen con el salario mínimo establecido en el país o en la región, o, donde no se ha establecido un salario mínimo, cumple con el salario estándar para la industria local.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salario mínimo nacional/regional, incluyendo la referencia legal, o salario como lo establece el programa C.A.F.E. Practices. • Para los trabajadores que reciben pago por productividad (es decir, a destajo), la evidencia debe incluir un rango de productividad (por ejemplo, kg/hr), más alto y más bajo), precio por unidad (por ejemplo, \$ por kg), el tiempo promedio necesario para cumplir con la meta de productividad, Y la tasa de pago correspondiente; y • Tasa de pago para diferentes tareas realizadas en la entidad como la cosecha, el deshierbe, seguridad (vigilante)
SR-HP1.2	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: Todos los trabajadores temporales reciben el salario mínimo establecido en el país o en la región. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores temporales, todos los trabajadores temporales reciben el salario estándar para la industria local. Si a los trabajadores se les paga por producción, los salarios cumplen con el salario mínimo establecido en el país o en la región, o, donde no se ha establecido un salario mínimo, cumple con el salario estándar para la industria local.</p>	<p>Evidencia adicional mínima requerida para una evaluación de No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número o porcentaje de trabajadores que perciben debajo del salario mínimo; • Las tareas realizadas por aquellos trabajadores que perciben debajo del salario mínimo; • Tasa de pago de los trabajadores que perciben debajo del salario mínimo. <p>Para las fincas medianas/grandes, la documentación de los salarios debe incluir horas trabajadas para poder confirmar que se cumpla con el salario mínimo. Si a los trabajadores se les paga por productividad y no cumplen con el salario mínimo diario, el inspector debe revisar si las condiciones son las mismas para todos los trabajadores y si las condiciones son normales en la industria para cumplir con el salario mínimo. Las horas de trabajo también deben ser consideradas.</p> <p>Cuando los salarios mínimos nacionales o regionales no están establecidos, las organizaciones siempre deben confirmar primero con SCS para determinar qué salario estándar para la industria local se debe usar.</p> <p><i>Para guía con respecto a la evaluación de los pagos por productividad, por favor véase el Manual de procedimientos para verificadores e inspectores.</i></p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP1.3	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: Todos los trabajadores reciben el pago de manera regular en efectivo o su equivalente (cheque, depósito directo) o a través de pagos en especie (p. ej. comida) si la ley lo permite.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de pago a los trabajadores; • Frecuencia de pago a los trabajadores; • Descripción del sistema de pagos en especie (de ser aplicable); y, • Referencia legal relacionada con los requisitos para los pagos en especie (de ser aplicable). <p>Acuerdos aceptables para los pagos “regulares” incluyen los pagos diarios, semanales, quincenales o mensuales. Un pago “al final de la cosecha” no constituye un pago regular y resultaría en una evaluación No Cumple.</p>
SR-HP1.4	<p>La gerencia mantiene un registro escrito y completo de los salarios de al menos un año de vigencia en el que se desglosan: los salarios, las horas extra trabajadas y las deducciones.</p> <p><i>Para los almacenes y beneficios, también se deben incluir en los registros las horas Y los días trabajados.</i></p>	<p>Este indicador se aplica cuando se contraten a trabajadores ya sea directamente o indirectamente a través de un intermediario laboral/subcontratista, etc. Este indicador no se puede evaluar como No Aplica si se contratan a trabajadores.</p>
SR-HP1.6	<p>PUNTO ADICIONAL: Los trabajadores reciben copias de su registro de pagos en las que se desglosan los salarios, las horas extra y las deducciones.</p>	<p>Este indicador solo se puede evaluar como Cumple en casos donde se den de forma proactiva los registros de ingresos. Si los trabajadores tienen que solicitar una copia de los registros, la evaluación correcta es No Cumple.</p>
SR-HP1.9	<p>Las horas extra se pagan según lo estipulado a nivel nacional. Si a los trabajadores se les paga por producción, el salario de las horas extra se paga según lo estipulado en las regulaciones locales/regionales/nacionales. Si el pago por las horas extra no está especificado por la ley, el mismo se calcula añadiendo un 150% a lo que se paga regularmente. Si a los trabajadores se les paga por producción, el pago cumple con las condiciones anteriores.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del sistema de horas extra; y, • Tasa de pago de horas extra <p>El indicador se tiene que evaluar para los trabajadores que reciben pago por productividad y que trabajan más horas que las horas legales establecidas (p.ej., trabajadores de cosecha trabajando 9 horas al día, asumiendo que 8 horas son las horas de trabajo regulares y establecidas).</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP1.10	<p>PUNTO ADICIONAL: Todos los trabajadores permanentes reciben un pago que SOBREPASA el salario mínimo establecido en el país o en la región. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores permanentes, todos los trabajadores permanentes reciben un pago que SOBREPASA el salario estándar para la industria local. Si a los trabajadores se les paga por producción, entonces reciben un salario más alto que el salario mínimo establecido en el país o en la región, o, donde no se ha establecido un salario mínimo, más alto que el salario estándar para la industria local.</p>	<p>Cuando los salarios mínimos nacionales o regionales no están establecidos, las organizaciones siempre deben confirmar primero con SCS para determinar qué salario estándar para la industria local se debe usar.</p> <p>Este indicador solo se puede evaluar como Cumple si todos los trabajadores permanentes reciben más del salario mínimo a lo largo de todo el tiempo que trabajan. Si existen ratos p.ej. durante la estación baja, en que solo reciben el salario mínimo, no se puede evaluar el indicador como Cumple.</p> <p>En caso de pagos en especie, será necesario determinar el valor del pago en especie para evaluar si la suma del pago monetario y el pago por especie sobrepasa el salario mínimo.</p>
SR-HP1.12	<p>Si los pagos en especie (p. ej. comida) son permitidos por ley, el empleado y el empleador acuerdan los pagos en especie, y se detallan por escrito según el producto, la cantidad, el precio promedio y la frecuencia de distribución.</p>	<p>Para una evaluación Cumple, los pagos en especie deben ser permitidos legalmente y en conformidad con los requisitos de la ley (p. ej. tipo y cantidad del pago en especie).</p> <p>Durante las entrevistas a los trabajadores, los inspectores deben confirmar que el empleador y los trabajadores acordaron los términos de los pagos en especie.</p> <p>Si no se desglosan los pagos en especie de acuerdo con las condiciones en el indicador, los inspectores deben evaluar SR-HP1.12 como No Cumple.</p>
SR-HP1.3	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: Todos los trabajadores reciben el pago de manera regular en efectivo o su equivalente (cheque, depósito directo) o a través de pagos en especie (p. ej. comida) si la ley lo permite.</p>	<p>Una capacitación que se considera requerida es una que sea pertinente al trabajo a realizar.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP1.15	No se permite el uso continuo de contratos laborales a corto plazo, ni la práctica de despidos y recontrataciones de trabajadores como medio para evadir obligaciones legales relacionadas a los salarios y beneficios.	<p>Los contratos “a corto plazo” se definen como contratos que terminan antes del momento en que el trabajador llegaría a ser un empleado permanente, como lo definen las leyes laborales nacionales. En ausencia de una definición legal, “a corto plazo” son 90 días.</p> <p>Los inspectores deben revisar los contratos de los empleados para determinar si se observan de forma continua los contratos a corto plazo o contratos de plazo limitado para los mismos trabajadores. Donde no existen contratos, o la ley no los requiere, asegúrese de clasificar correctamente a los trabajadores basado en las clasificaciones de trabajadores de C.A.F.E. Practices.</p> <p>La situación en que se contratan de nuevo a trabajadores por varios años para el trabajo estacional (p.ej., trabajo de la cosecha) no constituye contratos de corto plazo continuos.</p>
SR-HP1.16	Los trabajadores no tienen que pagar ningún depósito de reclutamiento como una de las condiciones de empleo.	<p>El inspector debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse que el costo económico del reclutamiento no recaer en el trabajador. • Determinar si los intermediarios laborales están involucrados en el reclutamiento de los trabajadores. • Evaluar si se requiere que los trabajadores paguen depósitos. <p>Depósitos de reclutamiento pueden incluir, pero no se limitan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisiones de colocación • Pagos por exámenes médicos requeridos • Cobros excesivos para transporte cargados a los trabajadores migrantes. <p>Si se cobra el transporte, debe ser igual o menos del valor del mercado del servicio de transporte. Los inspectores deben prestar atención especial a esta práctica en países donde es práctica común que los intermediarios laborales obtengan una cuota/depósito de los trabajadores. Los inspectores también deben prestar atención especial para casos donde la cuota se cobra a la entidad en sí y no a los trabajadores, pero luego la entidad descuenta la cuota que se le pagó al intermediario de los pagos del trabajador.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP1.17	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: Solo se usan los intermediarios laborales donde la ley lo permite. El estatus legal del intermediario puede ser demostrado a la hora de la inspección. Toda la documentación necesaria del intermediario laboral está disponible a la hora de la inspección para apoyar la evaluación de los indicadores de Responsabilidad Social pertinentes.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del tipo de intermediario laboral, incluyendo estatus legal; • Actividades realizadas por los trabajadores del intermediario laboral; • Referencia legal relacionada con los requisitos para los intermediarios laborales; y, • Confirmación si se proporcionó la documentación relacionada al estatus legal del intermediario, y en caso contrario, qué documentación faltó. <p>SR-HP1.17 se refiere a) al uso de intermediarios legales donde son permitidos legalmente; b) a la demostración del estatus legal a la hora de la inspección. SR-HP1.17 debe ser evaluado como No Aplica si no se usan los intermediarios laborales. Se les recuerda a los verificadores e inspectores que TODOS los indicadores de Responsabilidad Social también aplican para los trabajadores empleados a través de intermediarios laborales que manipulen el café (como el personal del transporte) o que trabajen en la entidad como guardas de seguridad o personal de limpieza. SR-HP1.17 se aplicará solo al estatus legal específico del intermediario laboral. Otros aspectos de la relación de empleo, como los beneficios, se tendrán que evaluar con el indicador pertinente de Responsabilidad Social (p.ej., beneficios – SR-HP1.8/SR-HP1.9). Los proveedores son responsables de asegurar que se ponga a disposición toda la documentación necesaria para confirmar el cumplimiento legal a la hora de la inspección. Los inspectores deben emitir una NC para SR-HP1.17 si el proveedor no ha puesto a disposición la documentación a la hora de la inspección mostrando su estatus legal como un intermediario laboral. Los verificadores deben enfatizar a los proveedores durante el proceso de planificación que los trabajadores subcontratados (p.ej., guardias de seguridad, cargadores de sacos, trabajadores subcontratados para la aplicación de agroquímicos) y otros trabajadores a través de intermediarios laborales caen dentro del alcance de la verificación.</p>
SR-HP2.1	Los trabajadores pueden comunicarse con el gerente o empleador, ya sea directamente o a través de un representante.	El inspector debe asegurar que el representante designado no forme parte de la gerencia.
SR-HP2.2	Los trabajadores pueden ventilar sus quejas laborales con el gerente o empleador sin temor a sufrir ninguna represalia.	Quejas incluyen asuntos con otros trabajadores, asuntos relacionados con las condiciones o ambientes laborales, entre otros.

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP2.4	<p>Existe una asociación o comité de trabajadores, formada y dirigida por los empleados, independiente de la influencia de la gerencia excepto donde fuere prohibido por la ley.</p>	<p>El objetivo de este indicador es reconocer a las fincas y beneficios que permiten a los trabajadores el derecho de organizarse como una asociación independiente de trabajadores. Una asociación de trabajadores puede funcionar para proporcionar préstamos a bajo interés a los trabajadores, para financiar el acceso a un médico o dentista para los trabajadores si estos servicios no están disponibles en el sitio, proporcionar un foro donde los trabajadores pueden reunirse y discutir las condiciones de trabajo y los salarios, a trabajar para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, y/o a apoyar las oportunidades educativas para los trabajadores y sus familias.</p> <p>En el caso del indicador SR-HP2.4, solo le pide al inspector que verifique si se ha formado una asociación de trabajadores, la cual está gobernada por empleados e independiente de la influencia de la gerencia. Las decisiones de puntuación se deben justificar al citar alguna forma de documentación relacionada con las reuniones de la asociación de trabajadores, como la agenda o el acta de las reuniones. Si tal documentación no está disponible, los inspectores deben confirmar la existencia de una asociación de trabajadores a través del proceso de entrevistas a trabajadores. En caso de que el inspector no encuentre evidencia de una asociación de trabajadores, califica SR-HP2.4 como No Cumple. El único caso en el que se puede justificar una evaluación de No Aplica es cuando la ley del país no permite el derecho a formar una asociación de trabajadores. La membresía en un sindicato laboral, en algunos casos, puede contar para una evaluación de Cumple para este indicador, pero solo si hay representación para todos los trabajadores de la entidad.</p>
SR-HP2.5	<p>Hay reuniones regulares entre la gerencia y los empleados o el representante de los empleados para contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo.</p>	<p>SR-HP2.5 indica que, “Hay reuniones regulares entre la gerencia y los <i>empleados o el representante de los empleados</i>”. Por lo tanto, aunque no exista una asociación de empleados formada, si hay reuniones regulares (es decir, reuniones a intervalos fijos durante el período vegetativo y en la temporada de procesamiento) entre la gerencia y los empleados, y estas contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo, este indicador se calificaría como Cumple. Los inspectores deben evaluar si las reuniones ocurren con suficiente regularidad para darles a los trabajadores suficientes oportunidades para comunicar sus necesidades basado en el contexto de la finca específica.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP2.6	<p><u>PUNTO ADICIONAL:</u> Si existe una asociación de trabajadores, se cuenta con un fondo al que la gerencia y los trabajadores contribuyen en partes iguales.</p>	<p>Siempre se debe tratar SR-HP2.6 y SR-HP2.7 como no aplicables si no existe una asociación o comité de trabajadores. En casos donde existe una asociación/comité pero no hay fondo, se debe evaluar este indicador como No Cumple. En casos donde existe una asociación/comité y un fondo, pero la gerencia no contribuye, este indicador se debe evaluar como No Cumple. En casos donde existe una asociación/comité y un fondo, pero la gerencia contribuye menos de lo que contribuyen los trabajadores (i.e., la gerencia aporta menos fondos de lo que contribuyen los trabajadores), entonces este indicador debe evaluarse como No Cumple. Si existe una asociación/comité y un fondo, y la gerencia contribuye fondos que igualan o sobrepasan la contribución de los trabajadores, este indicador debe evaluarse como Cumple.</p>
SR-HP2.8	<p>Si la ley lo permite, y se establecen organizaciones de trabajadores agrícolas en el sector cafetalero, existe un acuerdo de negociación colectiva entre los empleados y el empleador.</p>	<p>El objetivo de SR-HP2.8 es permitir la oportunidad de negociación colectiva con organizaciones de trabajadores legalmente establecidas (por ejemplo, sindicatos, asociaciones legales), si existen en el sector cafetalero. Las organizaciones de trabajadores agrícolas legales también pueden considerarse si incluyen en su alcance a los trabajadores del sector cafetero.</p>
SR-HP3.1	<p>Todos los trabajadores no trabajan más horas regulares (es decir, horas regulares sin contar horas extras), por día o por semana, de las permitidas por las leyes locales. En regiones donde las horas regulares no están definidas, estas se definen de la siguiente manera: 8 horas al día, 48 horas a la semana.</p>	<p>Se debe incluir a los trabajadores pagados por productividad en la evaluación de SR-HP3.1 y debe ser registrada la evidencia de las horas laboradas para los trabajadores pagados por productividad. Diferentes puestos de trabajo pueden tener distintos horarios establecidos por ley (p.ej. algunos países establecen 60 horas/semana como horas laborales normales para guardias de seguridad).</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
<p>SR-HP3.5</p>	<p>Las horas que se dedican a trabajar en actividades que podrían calificarse de peligrosas (p. ej. exposición a pesticidas, labores muy pesadas, etc.) se regulan de acuerdo con la ley. En regiones en las que no haya horarios establecidos por la ley, dichas actividades no pueden sobrepasar las 6 horas por día.</p>	<p>Los trabajadores pueden estar presentes por 8 horas, pero solo trabajar en actividades potencialmente peligrosas por algunas horas. La evidencia para este indicador debe claramente proporcionar información en cuanto al número de horas laboradas en actividades potencialmente peligrosas. Para la exposición a pesticidas, se debe considerar el tiempo requerido para la preparación, transporte, aplicación, y limpieza del equipo.</p> <p>Si surgen preguntas sobre la peligrosidad de una actividad, el inspector debe investigar la ley local para ver si hay una lista de actividades peligrosas. Si no hay una lista de actividades peligrosas, el inspector debe obtener más información en la entidad para establecer qué actividades son potencialmente peligrosas y respaldar la evaluación de este indicador con evidencia.</p> <p>Este indicador se aplica al productor, a la familia del productor y a los trabajadores.</p> <p>Si no se realizan actividades peligrosas, se debe evaluar este indicador como Cumple.</p> <p>Ejemplos de actividades potencialmente peligrosas incluyen: Exposición a pesticidas (basado en la hoja MSDS), cargando cargas pesados (cargando 60kg por no más de 15 minutos), exposición a ruidos fuertes (6 horas), usando maquinaria (6 horas), podas en alturas, etc.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP4.1	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> El empleador no contrata directa o indirectamente ninguna persona menor de 14 años, o menor de la edad mínima legal (Convenciones 10 y 138 de la OIT).</p>	<p>Evidencia mínima requerida para evaluar No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad de los trabajadores, o de los hijos que ayudan a los familiares, menores de 14 años o de la edad legal para trabajar; • Referencia a la edad laboral legal • Actividades realizadas por los trabajadores menores de 14 o la edad laboral legal; • Horario de trabajo y/o cuando están presentes en la entidad los niños menores de 14 años o menores de la edad laboral legal; • De ser aplicable, sistema de pago por el trabajo realizado por los niños menores de 14 años o de la edad laboral legal, incluyendo si el pago se le hace directamente al niño o indirectamente (p. ej., a través de los padres u otra persona u organización); • Información acerca de si los niños están acompañados por un padre o tutor legal; y, • De ser aplicable, el calendario escolar incluyendo días feriados en el país donde se está realizando la inspección; • Cualquier circunstancia adicional del por qué los niños trabajan y cuáles son las circunstancias (p. ej., si el trabajo es voluntario, el número de horas que los niños trabajan, por cuánto tiempo ha ocurrido esta situación); y, • Cualquier referencia adicional pertinente a la legislación nacional. <p>Para obtener más información, favor revisar el C.A.F.E. Practices Manual y orientación para la evaluación de trabajo infantil (SR-HP 4.1).</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP4.2	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: La contratación de menores autorizados se hace siguiendo todo lo estipulado por la ley incluyendo, pero sin limitarse a lo relativo al número de horas de trabajo, salarios, educación y condiciones de trabajo, sin entrar en conflicto o limitar su acceso a la educación (Convención 10 de la OIT).</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad(es) de trabajador(es) menor(es) autorizados**; • Referencia legal sobre los requisitos para menores autorizados; • Actividades realizadas por los menores autorizados; • Horario de trabajo y/o que están presentes en la entidad los menores autorizados; • Sistema de pago (de ser aplicable) por el trabajo realizado por menores autorizados; e, • Información sobre si los menores autorizados están acompañados por un padre o tutor legal. <p><i>**Para fines de este indicador, “menores autorizados” se refiere a menores de edad dentro de la edad legal laboral, hasta el cumplimiento de los 18 años de edad.</i></p> <p>El inspector debe evaluar dos condiciones separadas: 1) si está autorizado la contratación directa o indirecta de niños mayores de 14 años de edad, y 2) si se cumplen con todos los requisitos legales para el empleo de menores de edad autorizados. Si no se cumple con una de las condiciones, la evaluación es No Cumple. Para evaluar si están autorizados o no los menores encontrados trabajando, los inspectores deben referirse a las leyes nacionales o locales pertinentes y usar su discreción. La evidencia para la autorización puede incluir aprobación escrita o verbal de los padres del menor y/o una entrevista con el menor. Si el menor y su(s) padre(s) no está(n) presente(s), el inspector debe basar su evaluación en la entrevista con el gerente de la finca para confirmar la autorización igual que las condiciones de trabajo, el horario etc., durante el empleo autorizado del menor para asegurar que se cumplan con todos los requisitos legales bajo SR-HP4.2 y SR-WC4.9. Ya que SR-HP4.1 cubre el aspecto general del trabajo de los menores de edad, si no se contratan a menores de edad autorizados, a la evaluación correcta de SR-HP42 es No Aplica.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP4.3	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: El empleador cuenta con una política activa que vela por la no discriminación en razón de género, raza, etnia, edad o religión (Convención 111 de la OIT). <i>Se requiere de una política escrita para fincas medianas/grandes, beneficios, y almacenes con más de 5 empleados.</i></p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación si existe una política por escrito (de ser aplicable); y, • Confirmación que el ambiente laboral no tenga ningún tipo de discriminación; • Si se observa la discriminación, se deben de proporcionar detalles en la evidencia sobre (i) el número y tipo de trabajadores afectados, y (ii) el tipo de discriminación observada. <p>Para fincas grandes y medianas o beneficios con 5 empleados o menos (incluyendo a los trabajadores permanentes y temporales), aun se requiere que los inspectores confirmen si existe una política en ejecución según los requisitos de SR-HP4.3 y SR-HP4.4. Sin embargo, para las fincas grandes y medianas o beneficios con 5 empleados o menos, no se requiere una política <u>por escrito</u> para una evaluación de Cumple, pero los trabajadores también tienen que confirmar durante las entrevistas que la política esté en marcha y que se respeta.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP4.4	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: El empleador cuenta con una política activa que prohíbe el uso de todo tipo de trabajo forzoso o involuntario, como el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, en régimen de servidumbre o tráfico ilegal de mano de obra (Convenciones 29, 97, 105 y 143 de la OIT).</p> <p><i>Se requiere de una política escrita para fincas medianas/grandes, beneficios, y almacenes con más de 5 empleados.</i></p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación si existe una política por escrito (de ser aplicable); y, • Confirmación que no haya trabajo forzoso o involuntario, como el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, en régimen de servidumbre o tráfico ilegal de mano de obra, y, • Si se observa trabajo forzoso o involuntario, como el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, en régimen de servidumbre, trabajo por convictos, o tráfico ilegal de mano de obra, se debe proporcionar detalles sobre (i) el número y tipo de los trabajadores afectados, y (ii) el tipo de mano de obra observado. <p>*Para fincas grandes y medianas o beneficios con 5 empleados o menos (incluyendo a los trabajadores permanentes y temporales), aun se requiere que los inspectores confirmen si existe una política en ejecución según los requisitos de SR-HP4.3 y SR-HP4.4. Sin embargo, para las fincas grandes y medianas o beneficios con 5 empleados o menos, no se requiere una política <u>por escrito</u> para una evaluación de Cumple, pero los trabajadores también tienen que confirmar durante las entrevistas que la política esté en marcha y que se respete.</p> <p>Indicaciones de trabajo forzoso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abuso de vulnerabilidad • Restricción de movimiento • Violencia física o sexual • Retención de papeles de identidad • Servidumbre por deuda • Horas extras excesivas • Engaño • Aislamiento • Intimidación y amenazas • Retención de salarios • Condiciones laborales y de vida abusivas

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-HP4.5	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> No se permite ningún tipo de acoso o abuso físico, sexual o verbal en el lugar de trabajo.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de trabajadores afectados por acoso y / o abuso; • Tipo de trabajadores afectados por acoso y / o abuso (siempre y cuando la información no ponga en riesgo a los trabajadores); y, • Tipo de hostigamiento y / o abuso, incluyendo a la(s) persona(s) responsable(s). <p>Este indicador aplica para los trabajadores y también para la labor familiar, incluyendo cualquier individuo involucrado en el cultivo de café a nivel del hogar. Debido a la delicadeza de incluir este hallazgo durante la reunión de cierre con el productor, se alienta a los inspectores que usen su mejor juicio al presentar esta información para evitar potenciales represalias contra la persona acosada.</p>
SR-HP4.6	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> Los trabajadores no tienen que entregar sus papeles de identificación o el original de cualquier otro documento personal, o pagar algún depósito, como una de las condiciones de empleo.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se requieren documentos de identidad originales para el empleo, se debe proporcionar detalles sobre (i) los tipos de documentos de identidad que han sido entregados y, (ii) la cantidad de tiempo que los documentos han sido retenidos. • Si se requiere un depósito para el empleo, la evidencia debe de especificar el tipo y la cantidad del depósito, y la evaluación debería ser No Cumple.
SR-HP4.7	<p>Todos los trabajadores reciben igualdad de trato en cuanto al pago, promociones y compensaciones con base en su habilidad para desarrollar su trabajo y sin tomar en cuenta su género, etnia, religión o cultura.</p>	<p>El inspector debe evaluar cómo se toman las decisiones con respecto a la contratación de empleados, ascensos y compensaciones basado en entrevistas y composición de la fuerza laboral. Desempeño versus género, etnicidad, etc., se debe considerar. Las normas culturales del país también deben ser consideradas al evaluar el indicador.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-WC1.1	Tanto los trabajadores permanentes y temporales que deben permanecer en el sitio, tienen viviendas habitables.	<p>La evaluación de SR-WC1,1 debe basarse en las condiciones y los requisitos generales mínimos para las viviendas habitables. Estos requisitos mínimos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libre de cualquier riesgo de exposición a sustancias peligrosas o irritantes (p.ej., olores, humos, ruidos); • Suficiente ventilación; • Suficiente espacio/habitaciones considerando el número total de trabajadores; • Seguro, sin riesgo de lesiones, robo, incendio; Acceso a instalaciones sanitarias y agua segura; • Techos impermeables. <p>Los inspectores también deben estar preparados para evaluar si hay suficientes tipos de colchones o muebles adecuados para dormir para los trabajadores que viven en la vivienda <i>in situ</i>. Esta información puede ser adquirida durante las entrevistas con los trabajadores y mediante la observación. Los inspectores también deben evaluar el acceso a un número apropiado de instalaciones sanitarias (baños, duchas, lavabos). El acceso a electricidad, internet, televisión, agua caliente se debe evaluar basado en el contexto local y podría ser que éstos no sean requisitos para viviendas habitables. La casa del productor, si es el dueño de la finca, no cabe dentro del alcance de este indicador.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-WC1.2	El empleador proporciona acceso fácil al agua segura para beber para todos los trabajadores.	<p>La mejor práctica para determinar si la fuente de agua es adecuada para beber es revisar los resultados del análisis para la fuente de agua. Las fuentes de agua con tubería (sistema de entrega por tubería, por lo general urbano) y las fuentes abiertas (p. ej. riachuelo, manantial, pozo tapado) deben ser consideradas. Estos resultados se deben de comparar con los lineamientos regionales o nacionales que son publicados por el ministerio del gobierno (por lo general el ministerio de salud o del medioambiente) que se encarga del establecimiento de umbrales seguros para contaminantes del agua. Si no existe la regulación aplicable, los resultados se deben de comparar con los Lineamientos para Agua Potable de la Organización Mundial de la Salud. No siempre están disponibles los resultados del análisis del agua. Si los resultados no están disponibles, los inspectores deben evaluar el indicador a través de entrevistas a los individuos que dependen de la fuente de agua, igual que hacer observaciones sobre las características básicas de la fuente de agua.</p> <p>Si el empleador no proporciona agua segura para los empleados en el sitio y los trabajadores deben llevar su propia agua a la finca o beneficio, este indicador se debe evaluar como No Cumple.</p> <p>Puntos que considerar incluyen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ve limpia el agua, está corriendo clara? • ¿Está estancada, o está corriendo? • ¿Hay algún olor raro que viene de la fuente de agua? • ¿Hay evidencia de actividades de animales silvestres o domésticos en o cerca de la fuente de agua? • ¿Hay evidencia de aplicación de agroquímicos en o cerca de la fuente de agua? • ¿Hay basura, aguas residuales, o contenedores químicos vacíos en o cerca de la fuente de agua? • ¿Hay alguna entidad en la dirección de aguas arriba de la fuente de agua (p. ej. una finca no orgánica o rancho de ganado, una fábrica, una operación de beneficio) que podría ser una fuente potencial de contaminación? • ¿Las personas que usan la fuente de agua generalmente hierven el agua primero antes de beberla? • ¿Se han enfermado por haber bebido el agua? • ¿Toman medidas preventivas adicionales para protegerse de los contaminantes en el agua? • En casos donde los trabajadores llevan su propia agua a la entidad, ¿esto es solo debido a una preferencia personal?

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-WC1.3	Las viviendas de los trabajadores tienen zonas de amortiguamiento de un mínimo de 10 metros de ancho que las separan de las áreas productivas y de las instalaciones de almacenamiento de agroquímicos para evitar lesiones o la exposición a sustancias agroquímicas de los trabajadores y sus familiares.	Para las viviendas de los trabajadores en los beneficios: “áreas productivas” NO es aplicable, solo se debe considerar la distancia a las áreas de almacenaje para agroquímicos. Las viviendas de los trabajadores en las fincas incluirían referencias a ambos aspectos en la evaluación del indicador. En fincas donde no se usan y no se almacenan los agroquímicos, la evaluación correcta es No Aplica.
SR-WC1.4	Los trabajadores tienen fácil acceso a instalaciones sanitarias y las mismas no tienen un efecto negativo en el medio ambiente local.	<p>Al evaluar SR-WC1.4, los inspectores deben referirse a ambos componentes del indicador: a) que los trabajadores tengan acceso fácil a las instalaciones sanitarias y b) que las instalaciones sanitarias no contaminen el medio ambiente local. “Acceso fácil” se refiere a una distancia razonable de la finca y también al tamaño de las instalaciones comparado con el tamaño de la fuerza laboral. La Organización Mundial de la Salud (WHO) define una distancia razonable a instalaciones sanitarias como una caminata de 30 minutos, o 1 km. Los inspectores deben evaluar SR-WC1.4 como No Cumple cuando la distancia a instalaciones sanitarias es más de 1 km o si se requiere caminar a pie por más de 30 minutos debido al terreno (p. ej., pendientes pronunciadas). Si se confirma que el acceso fácil está disponible para los trabajadores, y los trabajadores eligen no usar las instalaciones, los inspectores deben determinar si las acciones de los trabajadores causan un riesgo de contaminar el medio ambiente local. Como parte de su revisión, los inspectores también deben revisar las áreas alrededor de las instalaciones sanitarias para poder entender los riesgos de contaminación en lugares como las viviendas de los trabajadores, fuentes naturales de agua, y áreas de comer y de descanso. Se debe evaluar este indicador para las condiciones durante las horas de trabajo y en las viviendas de los trabajadores proporcionadas por el empleador.</p> <p>Acceso quiere decir, limpio y funcionando correctamente. Instalaciones sanitarias incluyen baños y lavabos para lavarse las manos.</p>
SR-WC1.5	La basura que se genera en las viviendas e instalaciones que proporciona el empleador, se traslada ya sea a un botadero municipal o a un botadero situado al menos a 25 metros de cualquier vivienda.	Ejemplos de instalaciones incluyen: bodegas, beneficios, oficinas, tiendas, etc.

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-WC2.1	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> Los niños en edad escolar legal que viven en la propiedad o que acompañan a familiares que trabajan en la propiedad asisten a la escuela.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • legislación nacional con respecto a la asistencia obligatoria a la escuela, incluyendo la edad o nivel al cual los niños tienen que asistir a la escuela; • el número y edades de los niños en la unidad familiar y/o trabajando en la finca; • el estatus con respecto a la escuela y trabajo para cada hijo (asiste a la escuela: S/N; trabaja o ayuda en la finca S/N); • los tipos de actividades que el niño realiza en la finca; y, • la escuela y las horas de trabajo para cualquier niño que trabaje o ayude en la finca. <p>Evidencia mínima requerida para una evaluación de No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación y la distancia a la escuela; • La razón por la cual los menores de edad no están matriculados en la escuela; • Información acerca de si la finca o beneficio ha apoyado a la familia en el proceso de la inscripción/matriculación escolar; • Información acerca de si las familias intentaron inscribir a los niños en la escuela; • Información acerca de si los menores de edad son parte de familias de trabajadores estacionales/migrantes de otras regiones; • El plazo que las familias piensan permanecer dicha región (si son migrantes); • Información sobre el calendario escolar de donde provienen los menores y si la escuela está en sesión o no en su región (si son migrantes). <p>SR-WC2.1 tiene dos requisitos para niños de edad escolar: i) que asistan a la escuela, y, ii) que no trabajen durante las horas de la escuela. Entonces, para poder evaluar este indicador como Cumple, se tiene que cumplir con ambas de estas condiciones para todos los niños viviendo en el sitio, o acompañando a trabajadores en la finca. Se espera que los inspectores tengan conocimiento sobre la edad legal escolar para cada país en que realizan inspecciones y evaluaciones SR-WC2.1. Este indicador se aplica para todos los niños, incluyendo de labor familiar y no familiar (contratado). En el caso de fincas, “en el sitio” se refiere a la entidad afiliada con el productor (la finca en sí Y cualquier vivienda que se les proporciona a los trabajadores).</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-WC2.2	Si no existe el acceso razonable a la educación pública, los hijos de los trabajadores que viven en el sitio y, que se encuentran en edad de asistir a la escuela primaria , tienen acceso a instrucción primaria , así como instalaciones y materiales que satisfacen las exigencias nacionales.	Se debe evaluar el indicador como No Aplica cuando se determina que los niños que viven en el sitio tienen acceso a la educación pública. En el caso de fincas, “en el sitio” se refiere a la entidad afiliada con el productor (la finca en sí Y cualquier vivienda que se les proporciona a los trabajadores).
SR-WC2.3	Si no existe el acceso razonable a la educación pública, los hijos de los trabajadores que viven en el sitio y que se encuentran en edad de asistir a la escuela secundaria , tienen acceso a instrucción secundaria , así como instalaciones y materiales que satisfacen las exigencias nacionales.	
SR-WC2.4	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> El empleador incentiva las escuelas locales ofreciendo donativos en especie o con apoyo económico.	En el caso de una donación que solo ocurre una vez, ésta tiene que haber ocurrido después de la inspección previa, donde se aplica.
SR-WC2.5	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> El empleador apoya la realización de talleres o de actividades de capacitación para trabajadores permanentes/a tiempo completo relacionadas con la adquisición de nuevas habilidades u oficios (p. ej. educación financiera, un segundo idioma).	SR-WC2.5 se refiere a las capacitaciones relacionadas al mejoramiento de las habilidades de los trabajadores permanentes para mejorar su desarrollo profesional. Ejemplos: alfabetización, capacitación en informática, u oficios específicos (p.ej., técnicas especiales para la finca o beneficio, habilidades para la construcción, etc.). Este indicador no se aplica para las capacitaciones que son requeridas como parte del curso normal del empleo (p.ej., capacitaciones de salud y seguridad) y/o capacitaciones que aseguran que los empleados realicen sus tareas asignadas de manera segura. Este indicador siempre se aplica cuando existen trabajadores permanentes/de tiempo completo y solo se puede evaluar como No Aplica en casos donde la entidad no contrata a trabajadores permanentes/de tiempo completo.
SR-WC3.1	El empleador cuenta con un plan de acceso a servicios médicos que incluye transporte o una persona capacitada en medicina (experto técnico) disponible en caso de una emergencia médica.	Los inspectores deben evaluar la fuente y fiabilidad del transporte. Si es el vehículo de un gerente, los inspectores deben evaluar qué tan seguido el gerente está en el sitio. En el caso de una persona con capacitación médica (experto técnico), el inspector debe evaluar la ubicación y capacidad de respuesta de dicha persona además de revisar sus credenciales.

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-WC3.3	<p>PUNTO ADICIONAL: Si hay atención médica conveniente y accesible, el empleador apoya estas instalaciones, ya sea haciendo donaciones en especie o brindando ayuda económica.</p>	<p>La intención de SR-WC3.3 es animar a los proveedores que faciliten el acceso a servicios locales que proporcionan cuidado médico a la comunidad donde la finca o beneficio está ubicado. Las contribuciones pueden ser en forma de donaciones en especie (p.ej. donaciones de materiales y/o servicios profesionales) o apoyo financiero directo. Existen casos en que las instalaciones públicas de cuidado médico son del gobierno nacional y no aceptan donaciones o apoyo de entidades privadas, o casos en que dichas instalaciones públicas de cuidado médico no están disponibles en la región. En estos casos, el inspector debe evaluar el indicador basado en si el empleador hace donaciones a una organización no gubernamental (ONG) reconocida a nivel nacional o internacional que proporciona cuidado médico fácil y accesible en la comunidad local (p.ej. La Cruz Roja Internacional, Médicos sin Frontera, etc.). Sin embargo, antes de determinar la elegibilidad para el cumplimiento basado en donaciones a una clínica médica no gubernamental, el verificador debe confirmar con SCS que la ONG es elegible para esta consideración. En el caso de que las instalaciones públicas de cuidado médico están presentes, pero no aceptan donaciones, Y una organización sin fines de lucro reconocida a nivel internacional o nacional no está presente, se debe evaluar el indicador SR-WC3.3 como No Aplica. En el caso de una donación que solo ocurre una vez, ésta tiene que haber ocurrido después de la inspección previa, donde se aplica.</p>
SR-WC3.4	<p>El empleador compensa el costo de los servicios de salud de todos los trabajadores permanentes.</p>	<p>Servicios de salud generales pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro médico • Clínica en el sitio; y/o, • Personal capacitado en medicina en el sitio
SR-WC3.5	<p>PUNTO ADICIONAL: El empleador compensa el costo de los servicios de salud de todos los trabajadores temporales.</p>	<p>Si los servicios de salud generales (p.ej. el estado) proporcionan la cobertura médica y si el empleador decide voluntariamente no contribuir al programa, la evaluación correcta para estos indicadores es No Cumple.</p> <p>Si los servicios de salud generales (p.ej. el estado) proporcionan por completo la cobertura médica o si la ley no permite que el empleador contribuya, la evaluación correcta es No Aplica. En casos donde un empleador paga un plan de Compensación para el Trabajador que cubre los gastos de heridas, la evaluación correcta es Cumple.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-WC3.6	El empleador compensa el costo de todos los servicios médicos asociados con lesiones, heridas o enfermedades causadas en el lugar de trabajo y documentadas en caso que no tengan la cobertura de otros programas o servicios.	La intención del indicador SR-WC3.6 es proteger a los trabajadores de costos de lesiones del trabajo no cubiertas por los servicios de salud generales (SR-HP3.4 y 3.5). Las lesiones relacionadas con el trabajo deben ser documentadas a nivel de la entidad o la clínica. Se deben realizar entrevistas y revisión de los registros.
SR-WC4.1	<p>El empleador proporciona, sin costo alguno, equipo de protección personal (EPP) a todos los trabajadores que lo necesitan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las fincas: respiradores con filtros, gafas protectoras, botas de hule, guantes impermeables, trajes de protección impermeables. • Para los beneficios secos: gafas protectoras, tapones para los oídos y mascarillas. 	<p>Al evaluar SR-WC4.1, los inspectores deben determinar qué EPP sería apropiado basado en la situación particular en la entidad y se debe evitar el uso de un método de una lista de control. Además de revisar que los empleadores proporcionen EPP, se debe prestar atención especial a la clase de químicos usados y quienes los manipulan. La determinación de “apropiado” depende de un número de factores incluyendo: el método de la aplicación, la forma del químico (p.ej., gránulos, líquido, etc.), toxicidad de la sustancia que se está aplicando, y tipo de operación (p.ej., orgánico).</p> <p>Donde se aplica, se debe revisar las Hojas de Datos de Seguridad de Materiales. Al verificar los beneficios secos y almacenes, se anima a los verificadores e inspectores que evalúen los indicadores SR-WC4.1 y SR-WC4.2 en el contexto del uso de agroquímicos para la fumigación de contenedores de exportación que se utilizan para el transporte de café. Si la cooperativa proporciona el EPP, para la finca el indicador debe evaluarse como Cumple.</p> <p>Evidencia mínima requerida para una evaluación de No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar claramente si no se proporciona EPP a trabajadores aplicables, y la fuente de evidencia. • EPP ausente o en malas condiciones; • Tarea para la cual falta EPP; y/o, • Información sobre la frecuencia con que se realiza la tarea y qué tan frecuente se realiza la tarea sin el uso de EPP apropiado. • Explicar claramente si los trabajadores traen su propio EPP o lo compran ellos mismos.

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-WC4.2	<p>Los trabajadores usan equipo de protección apropiado al momento de manipular o aplicar los agroquímicos o de utilizar maquinaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de aplicaciones de pesticidas los trabajadores utilizan respiradores con filtros, gafas protectoras, botas de hule, guantes impermeables, trajes de protección impermeable (SR-WC4.1). • En el caso de aplicaciones de fertilizantes químicos los trabajadores utilizan botas de hule y, si es necesario, guantes y gafas protectoras. 	<p>Cuando sea aplicable, se debe revisar las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS por sus siglas en inglés). Para la maquinaria, dependerá de las especificaciones de la máquina y de los requisitos de seguridad normales de esa máquina. El inspector puede determinar esto consultando la información relacionada con esa máquina y debe respaldar la evaluación con evidencia.</p> <p>Este indicador es aplicable para cualquier persona manipulando o aplicando agroquímicos y operando maquinaria, Incluyendo el dueño de la finca, miembros de la familia y todos los trabajadores.</p>
SR-WC4.4	<p>La capacitación comprende, como mínimo: uso de equipo de protección, manejo seguro de materiales peligrosos, utilización de equipo y normas que se deben seguir con respecto a la seguridad y la higiene personal.</p>	<p>Las capacitaciones en la entidad pueden incluir otros temas no especificados en el indicador, pero como mínimo necesitan incluir aquellos mencionados en el indicador. Si uno de los temas del indicador no está incluido en las capacitaciones de la entidad, se debe evaluar el indicador como No Cumple.</p>
SR-WC4.5	<p>Para todas las áreas de trabajo encerradas, la entidad cuenta con un plan por escrito de evacuación en caso de emergencias o incendios. <i>Se aplica a las fincas, los beneficios, y los almacenes.</i></p>	<p>Ejemplos de áreas encerradas en una finca incluyen almacenes para agroquímicos y maquinarias. Un espacio al aire libre con rejas no se considera un área de trabajo encerrada.</p>
SR-WC4.6	<p>La gerencia mantiene reportes escritos sobre lesiones ocurridas. Los reportes incluyen el tipo de lesión, nombre del trabajador, hora y fecha y la localización del accidente.</p>	<p>Si no ha habido lesiones, los inspectores deben evaluar este indicador como No Aplica, pero solo después de confirmar con los trabajadores que no ha habido heridas para recibir una evaluación Cumple.</p>
SR-WC4.7	<p>La gerencia revisa los registros de accidentes o lesiones por lo menos una vez al año y actualiza los procedimientos de seguridad y los materiales de capacitación para prevenir cualquier reincidencia de accidentes y lesiones.</p>	<p>La intención de este indicador es asegurar que la gerencia esté revisando y mejorando continuamente los procedimientos de seguridad y los materiales para las capacitaciones basado en las lesiones ocurridas en el lugar de trabajo.</p> <p>Los inspectores necesitan evaluar si la gerencia ha implementado cambios a procedimientos y materiales de capacitación dentro de un plazo apropiado. En casos donde no ha habido lesiones, la evaluación correcta es No Aplica.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-WC4.8	Todos los trabajadores que manipulan/mezclan/aplican agroquímicos tienen acceso a un sitio en el que puedan lavarse los ojos, lavabos para lavarse las manos, duchas e instalaciones para lavar ropa así como el jabón necesario para estas actividades.	“Acceso” puede variar dependiendo de las condiciones en la finca. Los inspectores deben observar y determinar qué producto se mezcla, como se aplica, si ha habido derrames, y qué harían los trabajadores en caso de ser expuestos a químicos. Para una finca grande, lo ideal sería, la instalación de estaciones de lavado (p.ej. duchas, enjuague de ojos, lavado de manos) en los sitios donde existe el almacenaje, la manipulación y mezcla de agroquímicos.
SR-WC4.9	Los menores con autorización para trabajar (mayores de 14 años) y las mujeres embarazadas, tienen prohibido manipular o aplicar agroquímicos, manejar maquinaria pesada y/o levantar materiales pesados.	Menores de edad se refiere a cualquier persona de menos de 18 años de edad.
SR-WC4.10	Se prohíbe la entrada sin equipo de protección a zonas en donde se han aplicado pesticidas durante las últimas 48 horas.	La evidencia debe incluir información en cuanto a cómo se implementa esto (p.ej., letreros que claramente indiquen la prohibición de ingreso, vigilantes o algo parecido), aún para las personas que no trabajan en la finca (p.ej., niños en camino a la escuela). Los químicos incluyen tanto pesticidas como herbicidas igual que manejo de roedores en bodegas, beneficios secos, áreas de almacenaje y viviendas. Si la etiqueta de intervalos de entrada restringidos (REI por sus siglas en inglés) indica que se requiere menos de 48 horas, se puede otorgar ingreso antes de las 48 horas sin EPP.
SR-WC4.11	Para todas las áreas de trabajo cerradas, existen suficientes salidas de emergencia que estén claramente marcadas, no obstruidas a todas horas, sin el seguro cuando estén presentes los trabajadores o con cerraduras que no requieran operación especial.	La meta de este indicador es asegurar que los trabajadores en áreas encerradas tengan una vía de escape en caso de emergencias. Para poder evaluar “claramente marcadas”, los inspectores deben confirmar que el letrero no solo se vea cerca de la salida, sino que se pueda identificar la salida de donde quiera que estén. Los inspectores deben confirmar que las condiciones en el indicador se cumplan a través de la observación y entrevistas para poder darle a la entidad una evaluación de Cumple.
SR-WC4.12	Los empleados cuentan con un entorno de trabajo seguro.	Ejemplos de ambientes de trabajo no seguros incluyen: cables eléctricos no protegidos, zanjas no cubiertas, tanques y lagunas de agua, escaleras y puentes no estables, café sobre amontonado, callejones muy estrechos, pisos resbalosos. Ambientes de trabajo seguros tienen áreas ventiladas, iluminadas y encerradas, la maquinaria y equipo en el sitio se mantienen en buenas condiciones y tienen protección adecuada y dispositivos de seguridad. Hay escaleras, salidas de emergencia y extintores de fuego con letreros y son accesibles.

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-WC4.13	Todo el equipamiento utilizado por los trabajadores se mantiene adecuadamente y es seguro de utilizar.	Ejemplos de equipo incluyen (pero no se limitan a): maquinaria de beneficiado seco y húmedo, tractores, cualquier elemento para transporte, equipo de aspersión, maquinaria para quitar malas hierbas. Los inspectores deben confirmar con el representante de la entidad que se conozcan bien los horarios para mantenimiento y que estén claramente definidos y documentados. "Se mantiene adecuadamente" debe mostrar registros de servicio, re-calibración, certificados, etc.
SR-MS1.1	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: La entidad proporciona transparencia en sus operaciones, políticas, procesos, y registros pertinentes a Starbucks o a terceros designados. Los registros de nómina y los registros de horario que proporciona la gerencia son veraces y exactos.</p>	<p>Evidencia mínima requerida para una evaluación de No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos de la operación que no estuvieron disponibles durante la verificación; y/o, • Materiales proporcionados al inspector que no fueron correctos o verdaderos. <p>Se debe evaluar SR-MS1.1 basado en si le proporcionaron al inspector acceso a todas las áreas y también con la información pedida durante la verificación, y si la información proporcionada fue verdadera y correcta. Si un inspector piensa que la información proporcionada no fue verdadera o correcta (p.ej., documentos de la nómina fraudulentos), se necesita incluir una descripción completa del asunto en la evidencia para una evaluación de No Cumple.</p> <p>Cuando no están disponibles registros de la nómina y de horarios de trabajo, aún existe la posibilidad de evaluar SR-MS1.1 como Cumple. Puede haber casos en que una entidad legítimamente no tiene registros de la nómina o de los horarios de trabajo y/o no mantienen esos registros. Si la operación no mantiene esos registros, se puede evaluar SR-HP1.4 como No Cumple. Sin embargo, este tipo de escenario aún podría permitir una evaluación de Cumple para SR-MS1.1, a menos que hubiera evidencia que la operación estuviera ocultando esos registros como una manera de evitar la transparencia en sus operaciones.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
SR-MS1.2	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> No se le ofrece dinero y/o ningún tipo de regalo a Starbucks o a sus terceros designados.</p>	<p>Evidencia mínima requerida para una evaluación de No Cumple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo, cantidad de dinero u otro regalo que se ofreció, y la razón para ofrecerlo. <p>SR-MS1.2 se refiere al intento de soborno. Los inspectores deben evaluar este indicador basado en si el proveedor proporcionó algún tipo de soborno o regalos caros con el fin de influir los resultados de la verificación. La evidencia para el indicador debe incluir el tipo de soborno. Para mayor información sobre el soborno y la corrupción, favor de referirse al Procedimiento de Aprobación de las Organizaciones Verificadoras de C.A.F.E. Practices.</p> <p>Los inspectores deben estar familiarizados con la cultura local y reconocer la diferencia entre un soborno y un gesto simbólico de hospitalidad y seguir la dirección de su organización con respecto a las prácticas contra la corrupción y soborno.</p>
SR-MS1.3	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> La entidad demuestra un compromiso con la mejora continua y participa en el proceso de mejora.</p>	<p>SR-MS1.3 ha sido agregado como principio del programa, y aunque está incluido en las tarjetas de puntuación, no será evaluado por los inspectores.</p>

5.0 Cultivo del café

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-WR1.1	Se mantienen zonas de amortiguamiento en más del 50% de los cuerpos de agua permanentes ; las zonas de protección tienen al menos 5 metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	Si no hay cuerpos de agua permanentes, CG-WR1.1, CG-WR1.2, CG-WR1.6, CG-WR1.7 serían evaluados como No Aplica. Si hay cuerpos de agua permanentes, pero NO hay zonas de amortiguamiento a su lado, se evaluarían todos los indicadores arriba (CG-WR1.1, CG-WR1.2, CG-WR1.6, CG-WR1.7) como No Cumple.
CG-WR1.2	Se mantienen zonas de amortiguamiento en todos los cuerpos de agua permanentes ; las zonas de protección tienen al menos 5 metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	Al evaluar estos indicadores, se les recuerda a los inspectores que el porcentaje a evaluar se refiere al total del área alrededor de los cuerpos de agua permanentes, pero no el número total de cuerpos de agua. Los inspectores deben usar la estimación / observación visual para llegar al porcentaje total. Lo ideal es que los inspectores visiten todos los cuerpos de agua en la finca para determinar si las zonas de amortiguamiento son suficientes para cumplir con el umbral del 50% para este indicador. Si un cuerpo de agua está adyacente, solo el área que tiene frontera con la finca debe considerarse.
CG-WR1.3	Se mantienen zonas de amortiguamiento en más del 50% de los cuerpos de agua temporales/intermitentes ; las zonas de protección tienen al menos 2 metros de ancho , (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	Si no hay cuerpos de agua temporales, CG-WR1.3 y CG-WR1.4 no aplican. Si hay cuerpos de agua temporales, pero NO hay zonas de amortiguamiento a su lado, se evaluarían CG-WR1.3 y CG-WR1.4 como No Cumple. Al evaluar estos indicadores, se les recuerda a los inspectores que el porcentaje a evaluar se refiere al área total alrededor de los cuerpos de agua estacionales y no el número total de cuerpos de agua.
CG-WR1.4	Se mantienen zonas de amortiguamiento junto a todos los cuerpos de agua temporales/intermitentes ; las zonas de protección tienen al menos 2 metros de ancho , (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	Si un cuerpo de agua está adyacente, solo el área que tiene frontera con la finca debe considerarse.

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-WR1.5	La finca cuenta con un plan de restauración de la vegetación autóctona dentro de las zonas de amortiguamiento.	Si no hay cuerpos de agua en la finca o toda la zona de amortiguamiento está compuesta de vegetación autóctona, la evaluación correcta es No Aplica. El plan debe incluir un plazo claro para su implementación que la finca ha estado siguiendo. En casos de re-verificaciones, los inspectores deben confirmar que la finca sigue el plazo establecido para recibir una evaluación de Cumple.
CG-WR1.6	Más del 50% de las zonas de amortiguamiento de los cuerpos de agua permanentes están compuestas por vegetación leñosa autóctona.	Si no hay cuerpos de agua permanentes, CG-WR1.1, CG-WR1.2, CG-WR1.6, CG-WR1.7 no aplican.
CG-WR1.7	Todas las zonas de amortiguamiento de los cuerpos de agua permanentes están compuestas por vegetación leñosa autóctona.	Si hay cuerpos de aguas permanentes, pero NO hay zonas de amortiguamiento a su lado, se evaluarían CG-WR1.1, CG-WR1.2, CG-WR1.6, CG-WR1.7 como No Cumple. Se debe hacer la evaluación de CG-WR 1.6 y CG-WR 1.7 independientemente de la cantidad total de zonas de amortiguamiento. Por ejemplo, se evalúan CG-WR 1.6 y 1.7 según el porcentaje de zonas de amortiguamiento que existen que son compuestos de vegetación leñosa autóctona. Por ejemplo, si el 60% de los cuerpos de agua permanentes en la finca tienen zonas de amortiguamiento, y hay especies leñosas autóctona en todas esas zonas de amortiguamiento, se evaluaría CG-WR 1.1 como Cumple y CG-WR 1.2 como No Cumple (ya que sólo el 60% de los cuerpos de aguas permanentes tienen zonas de amortiguamiento). Pero ambos CG-WR 1.6 y 1.7 se evaluarían como Cumple ya que la cantidad total de zona de amortiguamiento tiene vegetación leñosa autóctona. El bambú puede ser considerado como vegetación leñosa.
CG-WR1.8	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Todos los cruces de agua , se encuentran protegidos, ya sea por puentes, alcantarillas u otros medios para evitar su degradación.	Cualquier medida que prevenga la degradación, erosión y contaminación es aceptable para una evaluación Cumple.
CG-WR1.9	No hay aplicación de agroquímicos dentro de una distancia de 5 metros de cualquier cuerpo de agua permanente.	Este indicador se aplica aún si no hay cuerpos de agua <i>en la finca</i> . Considerar los cuerpos de agua fuera de la finca que podrían estar dentro de la distancia especificada en el indicador. Los inspectores deben asegurar que la evidencia cuantitativa (p.ej., # de metros) se ingrese en el SRV.
CG-WR1.10	NO hay aplicación de nematicidas dentro de una distancia de 20 metros de cualquier cuerpo de agua permanente	
CG-WR1.11	El lugar donde se tiran los desechos de la finca se encuentra al menos a 100 metros de cualquier cuerpo de agua.	

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-WR2.1	Si se utilizan métodos de irrigación mecánica (bombas, etc.), el consumo del agua utilizada se registra por escrito: litros por Kg de café oro Y litros por hectárea.	Para que se evalúe este indicador como Cumple, se tiene que verificar la cantidad de agua usando un aparato que mida el uso de agua o la entidad tiene que proporcionar el método usado para el cálculo. Este indicador se tiene que evaluar como No Aplica si la finca solo usa agua pluvial para la irrigación mecánica que capturan y almacenan.
CG-WR2.2	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Si se utilizan métodos de irrigación mecánica, la gerencia de la finca demuestra conocimiento de las condiciones del agua local así como de los factores de estrés hídrico.	El estrés hídrico se refiere a la condición donde el total del uso de agua sobrepasa el suministro de agua de la cuenca (p.ej. arroyos, ríos, aguas subterráneas), y podría resultar en problema de déficit a largo plazo. El productor debe demostrar conocimiento de las causas potenciales de estrés hídrico y de los efectos a largo plazo en la región.
CG-WR2.3	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> En las fincas que se utilizan métodos de irrigación mecánica se trata de minimizar y controlar el consumo total de agua.	Para CG-WR2.3, el inspector tendrá que evaluar si la finca ha demostrado los esfuerzos para monitorear y minimizar el uso del agua. Ejemplos de esfuerzos para minimizar el uso del agua incluyen, pero no se limitan, al uso de mantillo o material orgánico para minimizar la pérdida de agua del suelo, el uso de sistemas de irrigación eficientes (p.ej., el goteo), evidencia de humedad del suelo o el monitoreo de las condiciones de las plantas para determinar el horario de la irrigación, y el monitoreo continuo de los sistemas de irrigación para fugas y otros problemas. Si se observan situaciones como la irrigación regular al mediodía o el día después de precipitaciones, se tiene que evaluar el indicador como No Cumple.
CG-SR1.2	En la finca se cuenta con un plan por escrito de manejo de suelos que incluye medidas para reducir la erosión de la superficie.	El plan debe incluir un plazo claro para su implementación que la finca ha estado siguiendo. En casos de re-verificaciones, los inspectores deben confirmar la implementación basado en el plan previamente definido (si es que ha existido).
CG-SR1.3	Al menos el 50% de las áreas productivas que tienen pendientes de menos de 20% se encuentran cubiertas por árboles de sombra y/o por vegetación/cultivos de cobertura.	Se puede considerar una capa de mantillo con un grosor de 5 cm o más un método aceptable para controlar la erosión en las fincas de café. Por lo tanto, el uso de una capa de mantillo

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-SR1.4	Todas las áreas productivas que tienen pendientes de menos de 20% se encuentran cubiertas por árboles de sombra y/o por vegetación/cultivos de cobertura.	con una capa uniforme con un grosor de 5 cm (2 pulgadas) o más puede ser considerado para una evaluación de Cumple para CG-SR1.3 y CG-SR1.4, en lugar de solamente cultivos de cobertura y vegetación. La cobertura del suelo se tiene que mantener a lo largo del año. Para evaluar la contribución que tienen los árboles de sombra en los efectos de la protección del suelo, la densidad de los árboles de sombra debe considerarse.
CG-SR1.5	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.4, se han establecido líneas de contorno y/o terrazas a intervalos en al menos el 50% de las áreas productivas con pendientes entre 20% y 30% .	Los inspectores deben incluir evidencia de las áreas con pendientes entre el 20%-30% en donde indican el cumplimiento también con lo que indican CG-SR1.3-1.4. Los inspectores deben incluir las medidas específicas tomadas por la finca.
CG-SR1.6	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.4, se han establecido líneas de contorno y/o terrazas a intervalos en todas las áreas productivas con pendientes entre 20% y 30% .	Para evaluar estos indicadores como Cumple, las áreas con pendientes entre 20% y 30% deben estar cubiertas tanto por árboles de sombra como por cultivos de cobertura/vegetación, de igual forma debe tener líneas de contorno y/o terrazas a intervalos.
CG-SR1.7	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.6, al menos el 50% de las áreas productivas con pendientes mayores a 30% , se encuentran protegidas por barreras físicas (p. ej. restos de podas, rocas) y/o barreras vivas (p.ej. pastos o arbustos).	Áreas con pendientes de más del 30% (incluyendo aquellas con pendientes de más del 60%) deben estar cubiertas por árboles de sombra y/o por cultivos de cobertura/vegetación, líneas de contorno y/o terrazas a intervalos, Y barreras físicas (p.ej. restos de podas, rocas) y/o barreras vivas (p.ej. pastos o arbustos) para poder evaluar este indicador como Cumple. Los inspectores deben incluir las medidas específicas tomadas por la finca.
CG-SR1.8	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.6, todas las áreas productivas con pendientes mayores a 30% , se encuentran protegidas por barreras físicas (p. ej. restos de podas, rocas) y/o barreras vivas (p.ej. pastos o arbustos).	
CG-SR1.9	No se usan herbicidas para controlar la vegetación superficial o los cultivos de cobertura y solo se usan de manera localizada para combatir las malezas agresivas.	Si esta entidad usa herbicidas, el indicador necesitar evaluarse como Cumple.
CG-SR1.10	Al menos el 50% de los caminos o las rutas muy transitadas se encuentran protegidos contra la erosión, mediante zanjas de drenaje y/o algún otro método de control (incluyendo cobertura vegetal, etc.).	En casos donde las calles se encuentran adyacentes a la finca, la entidad es responsable de proteger contra la erosión en su propiedad.

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-SR2.1	Al menos el 25% del área productiva se encuentra cubierta por una capa de materia orgánica (compuesta de biomasa muerta y en descomposición - mantillo, pasto hojas, ramas, etc.) y/o de cobertura fijadora de nitrógeno.	Una capa de mantillo con un espesor igual o más grande a 5cm (2 pulgadas) se puede considerar un método aceptable para mantener la productividad del suelo en fincas de café. Por lo tanto, el uso de una capa de mantillo con un espesor uniforme de 5cm (2 pulgadas) o más se puede considerar para una evaluación de Cumple para CG-SR2.1, 2.2 y 2.3, en lugar de solo cultivos de cobertura y vegetación. La cobertura del suelo se tiene que mantener a lo largo del año.
CG-SR2.2	Al menos el 50% del área productiva se encuentra cubierta por una capa de materia orgánica (compuesta de biomasa muerta y en descomposición - mantillo, pasto hojas, ramas, etc.) y/o de cobertura fijadora de nitrógeno.	
CG-SR2.3	Toda el área productiva se encuentra cubierta por una capa de materia orgánica (compuesta de biomasa muerta y en descomposición - mantillo, pasto hojas, ramas, etc.) y/o de cobertura fijadora de nitrógeno.	
CG-SR2.5	Al menos el 25% del área productiva tiene árboles de sombra leguminosos que fijan nitrógeno.	Los indicadores CG-SR2.5 al 2.7 se refieren a árboles de sombra leguminosos que fijan nitrógeno. Mientras en general muchos árboles que fijan nitrógeno son leguminosos, existen ejemplos de árboles que fijan nitrógeno que no son leguminosos. Para poder justificar una evaluación de Cumple para estos indicadores, el árbol tiene que fijar nitrógeno Y ser leguminoso (es decir, una especie que es parte de la familia Fabacea). Por ejemplo, mientras especies del género <i>Casuarina</i> L. pueden fijar nitrógeno, los árboles no son leguminosos, y por lo tanto no se pueden considerar como evidencia para cumplimiento con estos indicadores. Igualmente, existe evidencia que algunas especies de árboles de sombra en el género <i>Grevillea</i> también pueden fijar nitrógeno, pero <i>Grevillea</i> tampoco es leguminoso y no se debe usar para justificar una evaluación de Cumple para estos indicadores.
CG-SR2.6	Al menos el 50% del área productiva tiene árboles de sombra leguminosos que fijan nitrógeno.	
CG-SR2.7	Toda el área productiva tiene árboles leguminosos que fijan nitrógeno.	
CG-SR2.10	La fórmula para aplicar nutrientes u otras enmiendas no sintéticas al suelo, se adecua a las necesidades de la finca y con base en los resultados del análisis foliar y de suelo.	
CG-CB1.1	Los árboles autóctonos se eliminan únicamente cuando constituyen un peligro para los seres humanos o cuando compiten, de manera significativa con las plantas de café.	Los árboles autóctonos establecidos solo se eliminan con justificaciones apropiadas que se relacionen con plantas de café existentes.

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-CB1.3	La finca pone en práctica el plan de manejo de la sombra y cumple con las fechas establecidas para llevar a cabo las acciones.	En casos donde CG-CB1.2 se evalúa como No Cumple porque falta un tema, aun se puede evaluar CG-CB1.3 como Cumple si la finca tiene un plan y su implementación según el plazo se puede confirmar. En la ausencia de un plan por escrito, se tiene que evaluar este indicador como No Cumple ya que no se puede confirmar ningún plazo. Los inspectores deben realizar una evaluación visual de la finca para confirmar que el productor siga el plan de manejo de la sombra.
CG-CB1.4	Al menos el 10% de la finca (incluyendo área productiva Y no productiva) tiene un dosel de sombra.	Según el programa C.A.F.E. Practices, el dosel de sombra se define como los múltiples pisos de follaje en un campo de árboles o arbustos, particularmente la capa más alta de ramas y follaje. Los inspectores deben evaluar no solo el número de árboles plantados en las áreas productivas y no productivas, sino también la cobertura proporcionada por sus ramas y follaje. Bananos, igual que otros árboles productivos como la macadamia, aguacate y cítricos, etc., pueden considerarse para la evaluación del porcentaje de dosel de sombra igual que para diversidad de especies, solo si se manejan para la regulación de sombra. Cuando la finca no tiene un dosel de sombra , se evaluarían CG-CB1.4 y CG-CB1.9 como No Cumple. Si se supone que no hay árboles en el dosel , CG-CB1.5, CB-CB1.8, CG-CB1.10 y CG-CB1.11 también se evaluarían como No Cumple. CG-CB1.6 se evaluaría como Cumple, y CG-CB1.7 se evaluaría como No Aplica.
CG-CB1.5	El dosel de sombra en el área productiva está compuesto por diversas especies de árboles.	
CG-CB1.6	No se utilizan especies invasivas como dosel de sombra en el área productiva.	
CG-CB1.7	Donde las condiciones lo permiten, las plantas epífitas autóctonas, las lianas y las trepadoras leñosas se conservan como parte del dosel de sombra en el área productiva.	
CG-CB1.8	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> El dosel de sombra en el área productiva se mantiene con valores biológicos significativos (p. ej. el grado de cobertura del dosel de sombra altera el microclima de la finca, produce una cantidad notable de hojarasca y crea un obvio hábitat obvio para una gama de especies, de plantas y de animales, etc.).	
CG-CB1.9	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Al menos el 40% del área productiva de la finca tiene un dosel de sombra.	

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-CB1.10	<p><u>PUNTO ADICIONAL</u>: Al menos el 75% del dosel de sombra en el área productiva está compuesto por especies autóctonas y/o el dosel consiste de al menos 10 especies que son autóctonas, o que se puede demostrar que contribuyen a la conservación de la biodiversidad nativa.</p>	<p>Para los indicadores que específicamente se refieren al “área productiva”, los inspectores deben evaluar estos indicadores basados en el dosel de sombra solamente del área productiva, y por lo tanto no incluir las áreas de conservación, las zonas de amortiguamiento o las áreas productivas de otros cultivos (si se cultivan por separado del café) en su evaluación de estos indicadores. Para aquellos que se refieren a “productivas Y no productivas” (p.ej., CG-CB1.4), los inspectores deben incluir las áreas de conservación, las zonas de amortiguamiento, las áreas productivas de otros cultivos, igual que el área productiva de café.</p> <p>Tres o más especies distintas de árboles se considera una diversidad de árboles. Para obtener una lista de especies invasoras, el inspector debe consultar la Base de datos de especies invasoras globales (GISD) u otra lista local / regional oficial.</p> <p>Cuando se evalúa CG-CB1.8 como cumple, se debe proporcionar evidencia específica sobre los efectos que tiene el dosel de sombra en las condiciones del hábitat.</p>
CG-CB1.11	<p><u>PUNTO ADICIONAL</u>: El dosel de sombra, en el área productiva, está compuesto, al menos, por 2 estratos identificables.</p>	<p>CG-CB1.9 tiene que evaluarse como Cumple para que este indicador se pueda considerar para una evaluación de Cumple.</p>
CG-CB2.1	<p>En la propiedad se prohíbe la caza de especies silvestres amenazadas o poco comunes y la recolección no autorizada de flora y fauna.</p>	<p>Los inspectores deben confirmar que ningún trabajador en la entidad cace especies silvestres amenazadas o poco comunes y que tampoco haga la recolección de flora y fauna no autorizadas.</p>
CG-CB2.3	<p>La administración de la finca ha confeccionado una lista de las especies silvestres autóctonas de la región y ha identificado aquellas clasificadas como vulnerables, en peligro de extinción, o en peligro de extinción inminente, según la lista roja de la UICN (http://www.redlist.org) o fuentes del gobierno local.</p>	<p>La guía gubernamental local es una fuente aceptable como una alternativa de la Lista Roja de la UICN. La lista tiene que ser pertinente para la región de la finca.</p>
CG-CB2.4	<p><u>PUNTO ADICIONAL</u>: La finca cuenta con un plan escrito de manejo de la vida silvestre (p. ej. la administración y los trabajadores reciben capacitación, se señalan las medidas que hay que tomar, se fijan fechas para la consecución de las metas, etc.)</p>	<p>Para poder evaluar este indicador como Cumple, la evidencia tiene que ser robusta y el plan de manejo tiene que incluir acciones más allá de aquellas que se requieren para cumplir con CG-CB2.2 y 2.3.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-CB3.1	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> A partir del año 2004 no hay conversión de bosque natural a producción agrícola.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha del cambio de uso de suelo; • Tipo de bosque o suelo que fue convertido; • Propósito para la conversión de suelo; y, • Aproximación del área convertida (en hectáreas). <p>Los inspectores deben evaluar el indicador CG-CB3.1 como No Cumple en casos donde el uso de suelo ha sido convertido con la intención de producción agrícola, y no solo para la producción de café. El indicador se refiere al bosque "natural", que incluye tanto el bosque primario como el secundario. Tierras abandonadas, descuidadas (con demasiada vegetación) que anteriormente se usaba para propósitos agrícolas, no se considera un bosque secundario. Pero, si se puede ver que anteriormente se usaba para propósitos agrícolas pero el bosque se ha regenerado y se ha establecido de nuevo y los efectos de la producción agrícola ya no son evidentes, esto se puede considerar un bosque secundario. La conversión a la agricultura de todo tipo de ecosistema natural se debe considerar en la evaluación del indicador (p.ej. cerrado/sabana en Brasil). La evidencia para las evaluaciones de No Cumple deben incluir el año en que se realizó el cambio de uso de suelo o deforestación, el número de hectáreas convertidas, y la razón para la conversión.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-CB3.2	<p>En la finca se ha llevado a cabo una evaluación para determinar la presencia de áreas valoradas como de alta conservación (áreas con una porción significativa de bosque intacto, con dosel de cobertura primaria, con comunidades de flora y fauna que pueden ser calificadas de escasas o raras, con elementos que resultan importantes para el hábitat, con valores que resultan críticos para la conservación de las cuencas, o que son de importancia para la identidad cultural tradicional de la comunidad).</p>	<p>El propósito de este indicador es que los productores realicen una evaluación de su finca para poder evaluar si existen áreas de alto valor de conservación en la finca. Por lo tanto, los productores deben mostrar una evaluación documentada para poder cumplir con este indicador, aun si se concluye que no existen áreas de alta conservación en la finca. La evaluación de las áreas de alto valor de conservación puede ser realizada internamente por la finca por un agrónomo, la gerencia o una persona con conocimientos ambientales básicos.</p> <p>Las áreas de alto valor de conservación son áreas que poseen uno o más de los siguientes atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contienen concentraciones significativas de biodiversidad a nivel mundial, regional o nacional. • Están en o contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro de extinción; • Proporcionan servicios básicos relacionados con el ecosistema (por ejemplo, protección de cuencas hidrográficas o control de la erosión) en situaciones críticas; • Son fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales (por ejemplo, subsistencia o salud); y/o • Son críticas para la identidad cultural tradicional de las comunidades locales (áreas de importancia identificadas en cooperación con dichas comunidades locales). <p>La evaluación debe incluir todos los temas incluidos en el indicador, igual que la fecha que se hizo la evaluación y quien la hizo.</p>
CG-CB3.5	<p><u>PUNTO ADICIONAL:</u> Si en la finca no existen áreas valoradas como de alta conservación, los administradores han implementado un plan para restaurar los hábitats o condiciones naturales en una porción de la finca (restauración ecológica).</p>	<p>Este indicador solo es aplicable si no hay áreas de alta conservación en la finca. Si la finca tiene áreas de alta conservación, la evaluación correcta de este indicador será No Aplica.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-CB3.10	Donde el espacio lo permite en la finca (p. ej. linderos, caminos, senderos, etc.), se han seleccionado y sembrado plantas de múltiples especies que contribuyen a la diversidad biológica.	La importancia de este indicador es abordar las contribuciones a la biodiversidad en la finca. Para una evaluación de Cumple, los inspectores deben asegurarse de que las especies invasoras no se planten y evaluar si las especies contribuyen a la biodiversidad en la finca. Múltiples quiere decir tres o más.
CG-CB3.11	<u>PUNTO ADICIONAL</u> : Se cuenta con un vivero u otras fuentes debidamente identificadas para la propagación de árboles y plantas nativas que apoyan las actividades de restauración ecológica.	El vivero puede ser parte de la finca u otra entidad. Si la finca es parte de una asociación y la asociación ha establecido un vivero para el uso de la finca, este indicador se puede evaluar como Cumple. "Identificadas" no debe ser suficiente si la finca no consigue árboles de ese vivero.
CG-EM1.1	<u>REQUISITO OBLIGATORIO</u> : La finca no utiliza ninguno de los pesticidas que aparecen en la lista de la Organización Mundial de la Salud como insumos agrícolas del Tipo 1A o 1B, o que son prohibidos según las leyes nacionales, regionales, o locales.	Evidencia mínima requerida para una evaluación No Cumple: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente activo del pesticida ilegal o prohibido utilizado; • Propósito del uso del (o los) pesticida(s) ilegal(es) o prohibido(s); • Duración de tiempo que se ha usado dicho pesticida ilegal o en la lista de la OMS; y, • Referencia legal (de ser aplicable) o especificación si el pesticida está en la lista Tipo 1A o 1B. Para poder determinar los tipos de agroquímicos usados por la entidad y/o distribuidos por la OAP donde se aplica, el inspector debe consultar toda la información disponible y hacer las observaciones necesarias, incluyendo la revisión de registros de compras de agroquímicos y los planes para el manejo de agroquímicos, registros del uso de químicos y mapas, visitar los almacenes de agroquímicos, y realizar entrevistas con la gerencia y trabajadores. Los inspectores deben revisar el ingrediente activo del producto y no simplemente confiar en el color de la etiqueta.
CG-EM1.2	La finca mantiene un registro de compras de pesticidas que especifica, para cada pesticida , la fecha de compra, el nombre del producto, la formulación, la cantidad comprada, el proveedor y el precio.	Si uno de los aspectos del indicador no está en el registro presentado por la finca, la evaluación correcta es No Cumple. La formulación del producto se refiere a su forma: líquido, polvo, gas.

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-EM1.6	El sitio donde se almacenan los agroquímicos tiene medidas de seguridad para controlar los derrames (p. ej. barreras físicas para prevenir la contaminación externa).	Para que este indicador se evalúe como Cumple, el almacenaje de agroquímicos debe incluir como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Piso impermeable (no hecho de madera) • Barreras físicas para contener derrames más grandes que no requieran intervención; i.e la presencia de arena, etc., no es suficiente.
CG-EM1.7	Existe un plan de contingencia en caso de derrame de pesticidas o de exposición excesiva a ellos.	Este indicador necesita un documento para respaldar la evidencia y para ser evaluado como Cumple. Sin embargo, el plan para manejar los derrames de pesticidas y la sobreexposición debe implementarse y no solo escribirse en un documento.
CG-EM1.8	Los agroquímicos se mezclan y el equipo de aspersión se llena en un área ventilada. Si los productos se mezclan en el campo debido a que se encuentran lejos de los almacenes, se toman las precauciones del caso y se hacen planes de contingencia para el control de accidentes, derrames o contaminación.	Las fincas deben tener un documento que esboza los procedimientos y precauciones para la mezcla y carga del equipo para la aspersión. Los inspectores deben verificar ya sea visualmente o a través de entrevistas, que la finca siga las medidas para seguridad para la mezcla y carga de agroquímicos. Si se mezclan químicos en el campo, las precauciones deben incluir como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • La mezcla se hace por lo menos a 20 metros de cualquier cuerpo de agua • El área donde se hace la mezcla debe tener una base impermeable, con un borde para contener un derrame del contenedor donde se hace la mezcla. • Debe haber suficiente acceso a agua para lavarse los que hacen las mezcla en caso de contaminación.
CG-EM1.9	La finca cuenta con un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) para el control de plagas, enfermedades y síntomas de infestación por nematodos.	Si se evalúa CG-EM1.9 como No Cumple, CG-EM1.10 automáticamente será calificado como No Cumple debido al hecho de que CG-EM1.10 especifica que el plan por escrito está "implementado adecuadamente."
CG-EM1.10	Existe un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) por escrito y adecuadamente implementado en el campo que incluye el control regular de plagas, enfermedades y síntomas de infestación por nematodos.	La documentación de la implementación del MIP debe incluir como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de apoyo con datos de monitoreo • Documentación de apoyo mostrando que la finca haya implementado las actividades esbozadas en el plan.

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-EM1.11	La finca toma medidas físicas para controlar cualquier foco de infestación.	<p>La poda u otras prácticas agrícolas se pueden considerar acción física sólo si la intención de ese proceso es controlar la infestación. Esto lo debe confirmar el inspector durante la visita a la finca y durante las entrevistas con la gerencia y con los trabajadores. No se debe considerar si solo es una práctica usada para la productividad u otros propósitos en lugar de controlar la infestación.</p> <p>El elemento más importante para este indicador es que la finca tome medidas antes de recurrir a los productos químicos.</p>
CG-EM1.12	Los pesticidas (sin incluir los herbicidas) se aplican efectuando una aspersión localizada, con base en el tipo y severidad de la infestación.	Si no se aplican pesticidas, la evaluación correcta es Cumple.
CG-EM1.13	Los pesticidas (sin incluir los herbicidas) se aplican como último recurso (luego de que los controles culturales y físicos han fallado).	<p>El productor debe poder explicar el procedimiento para monitorear plagas que sigue para determinar el punto en que necesita aplicar pesticidas (e.g. % de la finca infestada, etc.).</p> <p>Si no se aplican pesticidas, la evaluación correcta es Cumple.</p>
CG-EM1.15	La finca mantiene por escrito un cálculo de la carga tóxica total del área productiva.	<p>El productor puede usar la plantilla proporcionada por Starbucks para hacer este cálculo, pero no se requiere para poder evaluar este indicador como Cumple. Si el productor proporciona su propio documento, debe esbozar para cada producto usado: el área donde se aplica el producto, cantidad de producto aplicada, el nombre del producto y su ingrediente activo y concentración. Este cálculo se debe hacer anualmente.</p>
CG-EM1.16	<u>PUNTO ADICIONAL</u> : La carga tóxica total se reduce con el tiempo, mediante un menor uso de pesticidas , o recurriendo a una alternativa menos tóxica.	Si se observa evidencia que la finca está adoptando medidas para reducir la carga toxica total según el requisito del indicador (p.ej., reducción de pesticidas; selección de alternativas menos toxicas) aún podría ser posible evaluar CG-EM1.16 como Cumple o No Cumple, aun si no existen registros por escrito de la carga toxica total. También si no existen registros escritos del cálculo de la carga toxica total, CG-EM1.16 se puede evaluar según si la finca está adoptando medidas para reducir las pesticidas que se usan en la finca, o si se usa alternativas menos toxicas.

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-EM1.17	El equipo de aspersión se mantiene en buenas condiciones y después de cada aplicación se procede a su limpieza en el área de almacenamiento o mezcla de agroquímicos.	Los inspectores deben examinar el equipo que se usa para aplicar los agroquímicos para asegurar que los componentes (p.ej., boquilla, conexiones entre las mangueras y los tanques, etc.) no presenten ningún riesgo de fuga, contaminación entre diferentes químicos, etc. El inspector puede considerar la cantidad de equipo para revisar en base a una revisión de los registros de mantenimiento y la observación general de las condiciones del equipo. Si, en general, se observa más equipo en malas condiciones, se debe realizar una investigación adicional para verificar si hay problemas que presenten riesgo de contaminación para los usuarios del equipo.
CG-EM1.18	Los contenedores de sustancias químicas vacíos se enjuagan y perforan o se tratan según lo estipulen las regulaciones locales. Se desechan de manera apropiada de modo que se evite su reutilización o que causen alguna lesión.	Si existen regulaciones, los inspectores deben confirmar a través de entrevistas y documentación que la finca las sigue. Si no existen regulaciones locales, los contenedores deben ser enjuagados tres veces, perforados, y eliminados como desechos de forma segura. La perforación asegura su drenaje y previene su uso de nuevo.
CG-EM2.1	Los administradores de la finca ponen en práctica un programa de monitoreo para dar seguimiento a las actividades y mejoras de la finca en relación con el programa C.A.F.E. Practices.	Podría ser que el plan de trabajo no sea específicamente para C.A.F.E. Practices. Sin embargo, en este caso el inspector debe recibir de la gerencia de la finca una referencia clara a las actividades programadas para el mejoramiento y como se relacionan específicamente a indicadores del estándar C.A.F.E. Practices para poder emitir una evaluación de Cumple. Las entidades en nuevas cadenas de suministro pueden tener un plan que incluya proyecciones para el futuro y plantillas para monitorear las actividades. Las entidades que son parte de una re-verificación necesitan basar sus planes en los resultados de verificaciones previas, donde se aplica, o en auto-evaluaciones para mostrar progreso. Se debe presentar documentación de seguimiento y de actividades de mejora.
CG-EM2.2	Los administradores de la finca organizan por lo menos una reunión al año con todos los empleados permanentes para analizar los planes de mejora y actividades de C.A.F.E. Practices.	Si no hay trabajadores permanentes, cualquier persona que trabaje en la finca (familia, aparcerero, etc.) debe considerarse. Para nuevas verificaciones este indicador debe evaluarse basado en si la finca ha realizado cualquier reunión para prepararse para la verificación.

Código del indicador	Indicador	Guía
CG-EM3.1	La finca cuenta con un programa de poda de café para promover la generación de tejidos (con el fin de contribuir a la mejora de la productividad y calidad del café).	Todo tipo de poda y plazos se pueden considerar para este indicador. La evidencia debe detallar el objetivo de la poda, la frecuencia y el momento de la poda y observar el alcance de la poda en toda el área productiva, cómo lo explica el productor y cómo lo observa el inspector.
CG-EM3.2	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> En las fincas de más de 25 años, la finca renueva o replanta anualmente al menos el 5% del total del área con plantaciones de café con variedades de café que mantengan o mejoren el perfil de calidad del mismo.	Este indicador se refiere a la edad de la finca en la que comenzó como una finca de café, y no a la edad de lotes específicos. Los lotes renovados se consideran hacia el 5% del área total de café de la finca. Si el 100% de la finca ya ha sido renovado/replantado, este indicador se debe evaluar como No Aplica.
CG-EM3.3	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La finca trabaja con un instituto de investigación o por su cuenta en el desarrollo de plantas de café injertadas como medio para establecer alternativas (p. ej. nuevas variedades, plántulas de injerto, etc.) para la reducción de infestaciones por nematodos y la incidencia de hongos en el suelo así como para reducir el uso de pesticidas.	Las prácticas alternativas que se observa debe estar incluidas en la evidencia (práctica de injerto, nuevas variedades, etc.), igual que el nombre de la institución de investigación con quien colabora la finca.
CG-CC1.1	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La finca cuenta con registros por escrito sobre los riesgos e impactos del cambio climático en la producción del café (p. ej. cambios de temperatura, precipitación).	Este indicador evalúa si la finca mantiene registros por escrito de (i) datos climáticos tras el tiempo que se relacionan con riesgos climáticos Y (ii) sus impactos actuales o a largo plazo en su producción de café, como rendimiento e infestaciones. Por lo tanto, sólo guardar registros de la temperatura y precipitaciones no es suficiente para evaluar este indicador como Cumple.
CG-CC1.2	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La finca ha desarrollado e implementado un plan escrito para minimizar el impacto del cambio climático en la producción del café.	El plan puede incluirse dentro de un plan general de manejo de la finca, pero el productor debe poder mostrar que las medidas incluidas en el plan de manejo o en cualquier otro documento incluido, se relacionen específicamente con la minimización de los impactos del cambio climático.

6.0 Procesamiento del Café

Código del indicador	Indicador	Guía
CP-WC1.1	Se mantiene un registro del volumen de agua que se utiliza para despulpar, lavar y separar el café con el fin de darle seguimiento al agua que se utiliza en las actividades del beneficio, anotando el total por año y el volumen por Kg de café en fruto procesado . <i>El indicador se debe evaluar como "No Aplica" para los beneficios que procesan 3500 Kgs o menos de café oro.</i>	CP-WC1.1 se aplica aun cuando se usan despulpadoras que no usan agua (tales como penagos o procesadores belcosub), ya que aún se usa el agua durante otras partes del proceso (aunque en cantidades limitadas). La fuente de la información para este registro debe ser una fuente fiable como un aparato para medir el agua o un cálculo matemático si el agua viene de un tanque. Si el cálculo del agua se realiza mediante un aforo, el procedimiento debe explicarse claramente y la información debe registrarse y respaldarse con documentos. Facturas de agua no se aceptan si incluyen agua que se usa para otros propósitos. Para nuevas verificaciones, los cálculos pueden realizarse durante la inspección. Totales mensuales se pueden aceptar para una evaluación de Cumple.
CP-WC1.2	En caso de que se emplee agua para separar los frutos de café antes del despulpado, entonces, se usa un sifón con menos de 3 metros cúbicos de agua.	El intento de este indicador es reducir el agua que se usa para separar el café y clasificarlo según calidad. Si no se separan las cerezas de café antes del despulpado y toda cereza va a despulpado, este indicador debe evaluarse como No Aplica.
CP-WC1.3	El beneficio recicla el agua utilizada en el transporte del café hacia y durante el despulpado.	Cuando el inspector observa que en sólo uno de los procesos se está reciclando el agua, no se cumple con los requisitos del indicador. Según el indicador tanto el traslado como el despulpado del café cereza deben incluir el reciclado del agua. Si se usan despulpadoras que no usan agua, aún se debe evaluar este indicador por el uso de agua para transportar el café cereza.
CP-WC1.4	La cantidad de agua utilizada sobre una base unitaria determinada (litros de agua por Kg de café oro) muestra una reducción en el tiempo (hasta satisfacer lo estipulado en CP-WC1.5). <i>El indicador se debe evaluar como "No Aplica" para los beneficios que procesan 3500 Kgs o menos de café oro.</i>	Se evalúa CP-WC1.1 como No Cumple, entonces los litros de agua que se usa por kg de café no se registran. Entonces, la cantidad del uso de agua con el tiempo no se puede determinar correctamente. En el caso de que CP-WC1.1 reciba una evaluación de No Cumple, CP-WC1.4 debe ser evaluado como No Cumple. Solo se debe usar datos de una cosecha completada (en un periodo de 12 meses) para demostrar una reducción tras el tiempo.
CP-WC1.5	La proporción entre el agua (utilizada para el despulpado y el lavado) y el café en fruto (cereza) no es mayor de 1:1 (lo que el volumen de agua es al volumen de café en fruto).	Si CP-WC1.1 se evalúa como No Cumple, entonces CP-WC1.5 debe evaluarse como No Cumple, ya que la cantidad de agua no se puede determinar. Si CP-WC1.1 se evalúa como NA porque el beneficio procesa menos de 3500 kg, CP-WC1.5 debe evaluarse como NA también. CP-WC1.5 se evaluaría como No Cumple en los casos en que se usa una máquina de despulpado eficiente con el uso del agua (p.ej. Belcosub, Penagos) y no hay registros disponibles de uso del agua.

Código del indicador	Indicador	Guía
CP-WC1.6	El beneficio tiene conocimiento de la existencia o no de estrés hídrico en la cuenca en la que operan y toma las medidas necesarias para maximizar la eficiencia.	<p>Para recibir una evaluación de Cumple, el beneficio debe demostrar conciencia, i.e., comprensión de su impacto en la fuente de agua, Y tomar medidas para maximizar la eficiencia, independientemente de si existe el estrés hídrico en la cuenca o no.</p> <p>Si el beneficio demuestra conciencia de que no existe el estrés hídrico en la cuenca, pero no toma medidas para maximizar la eficiencia, el inspector debe evaluar el indicador como No Cumple.</p>
CP-WC2.1	El agua residual del despulpado y el lavado se maneja de tal manera que no causa un impacto negativo en el medio ambiente o en cuerpos de agua.	En casos donde el beneficio usa estanque/tanque/hoyo para sedimentación, los inspectores deben evaluar si este también es suficiente para contener la cantidad de agua más grande que se puede descargar durante el proceso de beneficiado.
CP-WM1.1	Los residuos se manejan de manera que no se contamina el medio ambiente del lugar.	<p>La evidencia debe incluir la manera en que se procesan los desechos y la observación en los efectos del manejo de los desechos.</p> <p>Este indicador no se aplica para aguas residuales.</p>
CP-WM1.2	La cascarilla, la pulpa, el mucílago y los frutos de café que se descartan se utilizan para producir abono orgánico (compost) o se dejan para que sean procesados por las lombrices.	Se requiere que los beneficios manejen el proceso de abono para asegurar tiempo y condiciones suficientes para completarse.
CP-WM1.3	Los subproductos orgánicos se utilizan en la finca como enmienda del suelo, o, en el caso de que se trate de un beneficio independiente, estos subproductos se distribuyen entre los productores locales.	<p>Si la cascarilla, la pulpa, el mucílago y cerezas no aceptables se aplican o se dejan en la finca sin procesarse por completo (i.e., abono) y el inspector confirma que esto resulta en un daño en el suelo, entonces este indicador debe evaluarse como No Cumple.</p> <p>Si parte de los subproductos es afectada por una enfermedad y por lo tanto todo el lote no se usa como una enmienda, este indicador debe evaluarse como No Cumple.</p>
CP-WM1.4	Los sólidos de las pilas de sedimentación se recuperan para hacer abono (compost) y este material se utiliza en las fincas de café.	Los sólidos recuperados deben completamente compostados antes de su aplicación en el campo. Este indicador solo puede evaluarse como NA si la entidad no practica la sedimentación de ninguna forma.

Código del indicador	Indicador	Guía
CP-EC1.2	Por lo menos el 25% del café pergamino se seca en patios o utilizando sistemas que aprovechan la energía de manera eficiente (p. ej. en invernaderos, camas elevadas, sistemas de secado por radiación solar).	<p>Los inspectores deben considerar la porción del volumen total de café procesado por la entidad que se seca en patios al calcular el porcentaje para evaluar CP-EC1.2.</p> <p>Es importante señalar que CP-EC1.2 se puede evaluar como Cumple si el café no se seca de principio a fin al sol. Por ejemplo, si el café se seca en un patio inicialmente y luego el proceso de secado se termina mecánicamente, los inspectores aún podrían evaluar CP-EC1.2 como Cumple, siempre y cuando por lo menos un 25% del proceso del secado se realice de esta manera.</p> <p>Si el café no se seca en la entidad que se está evaluando, el indicador debe evaluarse como Cumple, ya que por el momento no hay opción de evaluarlo como No Aplica.</p>
CP-EC1.3	Se lleva un registro de la cantidad de leña/otro combustible (excepto la cascarilla del pergamino) que se usa para secar el café, anotando el total por año Y por Kg de café oro procesado .	Si el 100% del café se seca bajo el sol, este indicador debe evaluarse como No Aplica.
CP-EC1.4	La leña que se utiliza para secar el café se obtiene de la poda de café, de los árboles de sombra, de bosques que se manejan de manera responsable, o de otras formas de suministro de bajo impacto (p. ej. recuperación de productos de desecho).	Para poder evaluar el uso de leña de “bosques que se manejan de manera responsable”, el beneficio debe mostrar documentación que el bosque sea administrado de forma sostenible (p.ej. una certificación de sostenibilidad, confirmación de la participación en un programa de silvicultura sostenible). La documentación también debe mostrar la fuente de la leña comprada y mostrar recibos que coincidan con la cantidad de leña que se usa en la entidad.
CP-EC1.5	PUNTO ADICIONAL: La cantidad total de energía que se usa por Kg de café oro muestra una reducción en el tiempo.	<p>Es importante que los inspectores confirmen que hay registros auditables del uso de energía por el cliente. El inspector debe preguntar qué fuentes de energía usa el cliente para procesar el café en el sitio (p.ej., electricidad, diésel, y gasolina). Una vez que se haya determinado las fuentes de energía, el cliente debe poder mostrar facturas para todo el consumo de energía, incluyendo las compras de gasolina en casos donde se usan generadoras, registros mensuales y anuales del café oro procesado, y un cálculo del consumo de energía anual por kg de café oro procesado.</p> <p>El inspector siempre debe confirmar que la información en los registros de consumo de energía y procesamiento se apoye por recibos de electricidad o combustible procurado por la operación.</p> <p>Solo se puede evaluar este indicador como Cumple si CG-EC1.1 y 1.3 se han evaluado como Cumple.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
CP-EC1.6	<p><u>PUNTO ADICIONAL:</u> La operación del beneficio demuestra innovación en su abastecimiento de fuentes de energía con la producción de energía renovable o la compra de compensaciones de carbono o ambas (p. ej. solar, eólica, hídrica, geotérmica, que emplea la biomasa) en vez de utilizar cualquier tipo de fuente convencional disponible localmente.</p>	<p>Si la entidad produce energía renovable en el sitio, los inspectores deben ver la instalación. Si la entidad compra energía renovable o compensaciones, debe presentar muestras documentadas.</p> <p>La compra de compensaciones compensa cualquier actividad en la finca con una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Compensaciones: Compensaciones de carbono compradas por una entidad para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en el sitio. Una compensación representa la reducción, eliminación o secuestro del equivalente de una tonelada métrica de dióxido de carbono (CO₂-e). Ejemplos de compensaciones incluyen: energía renovable, energía eficiente, secuestro de carbono, etc.</p> <p>El secado de granos de café bajo el sol no es una innovación en la procuración de energía.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
CP-MT1.2	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: El beneficio cuenta con un sistema en el que se monitorea el café de C.A.F.E. Practices desde la compra inicial o entrada hasta la venta final o salida.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los procedimientos de ingreso • Comparación de la información que se registra al ingreso con la información dada en las fincas muestreadas y que si esta coincide. • Descripción de los métodos para mantener físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es C.A.F.E. Practices (p. ej., etiquetas de bolsas, áreas de almacenaje, series de procesamiento separadas, etc.); • Sistema de documentación que se usa para asegurar que se mantiene físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es de C.A.F.E. Practices (p. ej., recibos, facturas, boletas de peso, etc.); y, • Deficiencias en el sistema de documentos o en la segregación física que dé lugar a la mezcla de café de C.A.F.E. Practices con el café que no es de C.A.F.E. Practices. • Para las cadenas de suministro en que un recolector u otro intermediario se usa para acopiar el café de los productores antes de entregarlo al beneficio, la información sobre sus prácticas de trazabilidad debe incluirse en la evidencia. Para redes de pequeños productores, esta etapa en la cadena de suministro debe evaluarse dentro del alcance de PS-MT1.1. <p>En el caso de una finca y beneficio verticalmente integrados, CP-MT1.1 y 1.2 se deben tratar como aplicables y por lo tanto se tienen que evaluar como Cumple o No Cumple. En el caso de un beneficio que forma parte de una finca verticalmente integrada y que solo recibe y procesa café C.A.F.E. Practices de las fincas asociadas, el inspector debe evaluar el indicador CP-MT pertinente como Cumple.</p> <p>Debe haber evidencia documentada del tipo de sistema de rastreo requerido, y el representante de la entidad debe poder explicar verbalmente el sistema de rastreo. Un sistema de balance de masas para rastrear el café que equipara el total de café C.A.F.E. Practices recibido al café C.A.F.E. Practices entregado, permitiendo a la vez la mezcla de café de fuentes verificadas C.A.F.E. Practices con otras fuentes no es aceptable.</p> <p>Si un inspector ve durante su revisión de documentos que un beneficio recibe café de fincas o beneficios no incluidos en la aplicación, y que el beneficio no rastrea el café C.A.F.E. Practices por separado del café no C.A.F.E. Practices (p.ej., a través de números de lotes o segregación física), se debe seguir el procedimiento de una discrepancia en la cadena de suministro para reportar la finca o beneficio que potencialmente está ausente en la aplicación, O se debe darle a la entidad una evaluación de No Cumple.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
CP-RM1.1	Se lleva un registro de la cantidad de energía (p. ej. electricidad y diésel) que se usa para el procesamiento del café, anotando la energía utilizada tanto en el total por año COMO por Kg de café oro procesado.	Si el beneficio seco no puede proporcionar registros de energía mostrando el total de energía utilizada anualmente Y la cantidad de energía utilizada por Kg de café oro procesado, se evaluaría CP-RM1.1 como No Cumple, y se evaluaría CP-RM1.2 como No Cumple.
CP-RM1.2	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> Los registros indican que la cantidad total de energía que se usa por Kg de café oro muestra una reducción en el tiempo.	Si se evalúa CP-RM1.1 como No Cumple, se debe evaluar CP-RM1.2 como No Cumple.
CP-RM1.4	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La operación del beneficio demuestra innovación en su abastecimiento de fuentes de energía con la producción de energía renovable o la compra de compensaciones de carbono o ambas (p. ej. solar, eólica, hídrica, geotérmica, que emplea la biomasa) en vez de utilizar cualquier tipo de fuente convencional disponible localmente.	El enfoque de CP-RM1.4 es alentar la producción de energía renovable y/o la compra de compensaciones de carbono. Mientras el acto de secar el café en el sol puede ser considerado “eficaz energéticamente”, no se consideraría pertinente para el indicador CP-RM1.4 ya que no se compra ni se produce energía. Se evalúan los beneficios húmedos por su eficiencia para secar el café a través del indicador CP-EC1.2. Si la entidad produce energía renovable en el sitio, los inspectores deben poder ver la instalación. Compensaciones: Compensaciones de carbono compradas por una entidad para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en el sitio. Una compensación representa la reducción, eliminación o secuestro del equivalente de una tonelada métrica de dióxido de carbono (CO2-e). Ejemplos de compensaciones incluyen: energía renovable, energía eficiente, secuestro de carbono, etc. Las compensaciones compradas deben ser apoyadas a través de documentación, pero no se requiere para la producción en el sitio.

Código del indicador	Indicador	Guía
CP-MT1.1	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: La entidad cuenta con un sistema en el que se monitorea el café de C.A.F.E. Practices desde la compra inicial hasta el punto de exportación.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los procedimientos de ingreso. • Descripción de los métodos para mantener físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es C.A.F.E. Practices (p. ej., etiquetas de bolsas, áreas de almacenaje, series de procesamiento separadas, etc.); • Sistema de documentación que se usa para asegurar que se mantiene físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es de C.A.F.E. Practices (p. ej., recibos, facturas, boletas de peso, etc.); y, • Para las cadenas de suministro en que un recolector u otro intermediario se usa para acopiar el café de los productores antes de entregarlo al beneficio, la información sobre sus prácticas de trazabilidad debe incluirse en la evidencia. Para redes de pequeños productores, esta etapa en la cadena de suministro debe evaluarse dentro del alcance de PS-MT1.1. • Deficiencias en el sistema de documentos o en la segregación física que dé lugar a la mezcla de café de C.A.F.E. Practices con el café que no es de C.A.F.E. Practices. <p>El sistema de rastreo requiere que el café C.A.F.E. Practices se mantenga por separado del café no C.A.F.E. Practices. Se debe poder rastrear el café C.A.F.E. Practices como café que se produjo y se procesó por entidades que están incluidas en la cadena de suministro verificada. Un sistema de balance de masas para rastrear el café que equipara el total de café C.A.F.E. Practices recibido al café C.A.F.E. Practices entregado, permitiendo a la vez la mezcla de café de fuentes verificadas C.A.F.E. Practices con otras fuentes no es aceptable.</p> <p>Para evaluar los indicadores de rastreo, debe haber evidencia documentada de este tipo de sistema de rastreo y el representante de la entidad debe poder explicar verbalmente el sistema para rastrear el proceso. Si un inspector ve documentos de entrada que muestran café entrante de diferentes beneficios húmedos o fincas al beneficio que se está inspeccionando, pero no ve que el beneficio rastrea los lotes de fuentes verificadas C.A.F.E. Practices por separado de las fuentes no verificadas (p.ej., a través de números de lotes o segregación física), se debe seguir el procedimiento de una discrepancia en la cadena de suministro para reportar que una finca o beneficio potencialmente está ausente en la aplicación O se debe darle a la entidad una evaluación de No Cumple.</p>

7.0 Organización de Apoyo al Productor

Código del indicador	Indicador	Guía
PS-MT1.1	<p>REQUISITO OBLIGATORIO: Todas las entidades en la cadena de suministro tienen un sistema y lo han implementado para rastrear el movimiento de café C.A.F.E. Practices desde la compra inicial hasta el punto de exportación.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los métodos para mantener físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es de C.A.F.E. Practices (p. ej., etiquetas de bolsas, áreas de almacenaje, series de procesamiento separadas, etc.); • Sistema de documentación que se usa para asegurar que se mantiene físicamente separado el café de C.A.F.E. Practices del café que no es de C.A.F.E. Practices (p. ej., recibos, facturas, boletas de peso, etc.); • Información sobre TODAS las entidades en la cadena de suministro de C.A.F.E. Practices, incluyendo fincas y beneficios, igual que cualquier otra entidad que manipule café (p. ej. recolectores o delegados de productores que podrían recopilar café de fincas y llevarlo a los beneficios húmedos); y • Deficiencias en el sistema de documentos o segregación física que den lugar a la mezcla de café C.A.F.E. Practices con café que no es de C.A.F.E. Practices.

Código del indicador	Indicador	Guía
PS-MT1.2	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> La organización cuenta con una lista de los productores participantes en el programa C.A.F.E. Practices que se actualiza anualmente.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha más reciente en que se actualizó la lista de productores; y, • Las discrepancias específicas entre la lista de productores en la aplicación aprobada de C.A.F.E. Practices, y la lista que se encontró en la OAP. En la mayoría de los casos, también es necesaria una notificación de discrepancia de cadena de suministro. <p>La lista en aplicación C.A.F.E. Practices quizá no siempre concuerda con la lista de membresía de la cooperativa. Diferencias entre la lista completa de la cooperativa y la lista de miembros C.A.F.E. Practices no significa automáticamente una evaluación de No Cumple – pero la aplicación debe contener todos los miembros de la cooperativa C.A.F.E. Practices. La cooperativa debe tener una lista específica de productores C.A.F.E. Practices y debe saber quiénes están participando. Si varía de la lista general de la cooperativa, la cooperativa debe estar rastreando el café por separado a través de la recolección y el beneficiado.</p> <p>La lista de productores participando en el programa se debe actualizar antes del comienzo de la verificación y después, como mínimo cada año. Si la lista de productores no está correcta a la hora de la verificación y se confirmó que no fue actualizada antes de enviarla a Starbucks (refiriéndose a la fecha de la Carta de la Primera Respuesta si es necesario), entonces, se debe evaluar este indicador como No Cumple. Además, el verificador debe enviar una notificación de discrepancia en la cadena de suministro según el protocolo en Manual de Procedimientos para verificadores e inspectores.</p>
PS-MT1.3	<p><u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> Cada finca de la cadena de abastecimiento recibe una factura por el café adquirido.</p>	<p>Evidencia mínima requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del sistema de recibos que se usa; • Información sobre las fincas que se visitaron durante la verificación y si se observaron recibos; y, • Explicación del sistema de compra de café, si no se emiten recibos.

Código del indicador	Indicador	Guía
PS-MT1.4	Los productores participantes reciben un contrato por escrito o un carné de identificación al comprometerse con la implementación de los lineamientos del programa C.A.F.E. Practices.	Para poder evaluar PS-MT1.4, los inspectores deben realizar una revisión de documentos en la oficina de la OAP y con los productores durante inspecciones de campo. Este indicador requiere evidencia en la forma de documentación de la OAP y las fincas (p. ej., acuerdos por escrito con los productores, tarjetas de identidad). Lo ideal sería la realización de un contrato o acuerdo entre la OAP y los productores en base individual (p. ej., un contrato por productor). En este caso, el inspector debe asignar una evaluación de Cumple para PS-MT1.4. Se acepta un solo contrato entre la OAP y un grupo de productores únicamente si cada productor ha firmado el acuerdo. Pero, los contratos de grupo entre una OAP y una persona que representa varios productores <i>no son suficientes</i> para una evaluación de Cumple para este indicador.
PS-MT1.5	La Organización de Apoyo al Productor cuenta con informes de verificación de fincas de C.A.F.E. Practices a partir de verificaciones anteriores en las que se documenta el estado de cumplimiento de cada finca junto con el mapa y descripción de cada una.	Se debe evaluar el cumplimiento con PS-MT1.5 durante la inspección de la OAP. Este indicador se refiere a los “reportes de inspección” por lo tanto se debe evaluar como No Aplica durante el primer año de participación en el programa. Siempre se debe tratar este indicador como aplicable para una re-verificación. La OAP debe mantener los reportes de verificación para los dos últimos años.
PS-MT1.6	La Organización de Apoyo al Productor comparte y expone de manera activa los resultados de las verificaciones de C.A.F.E. Practices hechas por lo menos al 30% de los productores participantes, en las que se incluyen las mejoras necesarias.	Los registros de las reuniones o cualquier otra forma de documentación que confirme que los resultados de las verificaciones C.A.F.E. Practices se hayan compartido son necesarios para una evaluación de Cumple. Los inspectores deben confirmar que se compartieron los resultados con los productores durante las entrevistas con los productores.
PS-HP1.1	La Organización de Apoyo al Productor cuenta con los documentos para la capacitación de los miembros en su red al respecto de las prácticas de contratación legales que incluyen pero no se limitan a: salario mínimo, verificación de edad, acceso a la educación y otras leyes similares.	Se debe confirmar las capacitaciones a través de entrevistas con los productores y revisión de materiales de capacitación y documentación asociada.

Código del indicador	Indicador	Guía
PS-HP1.2	La Organización de Apoyo al Productor cuenta con los documentos para la capacitación de los miembros de su red al respecto de la contratación de mano de obra forzada, obligada, por servidumbre, involuntaria o de trata de personas.	Se debe confirmar las capacitaciones a través de entrevistas con los productores y revisión de materiales de capacitación y documentación asociada.
PS-SR2.3	La Organización de Apoyo al Productor desarrolla e implementa un plan de análisis foliar y/o de suelos cada dos años.	Este indicador solo se puede evaluar como Cumple si PS-SR2.1 y/o PS-SR2.2 se evalúan como Cumple, y el plan de manejo del suelo de la OAP se actualiza cada dos años basado en resultados de análisis nuevos.
PS-CB1.3	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La Organización de Apoyo al Productor ha desarrollado un vivero de árboles de sombra y facilita las plantas a los productores.	La meta de este indicador es animar a la OAP que desarrolle su propia fuente de plántulas de árboles de sombra para sus productores.
PS-CB2.1	La Organización de Apoyo al Productor ha confeccionado una lista de las especies silvestres autóctonas de la región y ha identificado aquellas clasificadas como vulnerables, en peligro de extinción, o en peligro de extinción inminente, según la lista roja de la UICN (http://www.redlist.org) o fuente del gobierno local y la comparte con los productores de la red.	La guía gubernamental local es una fuente aceptable como una alternativa de la Lista Roja de la UICN. La meta de este indicador cuando se refiere al intercambio de información con los productores en la red, es aumentar la conciencia del productor sobre el valor de la diversidad de la vida silvestre. El indicador debe evaluarse a través de la revisión de la documentación de capacitación en la OAP y confirmarse a través de entrevistas con los productores.
PS-CB2.2	La Organización de Apoyo al Productor proporciona capacitación por lo menos al 30% de los productores en la red sobre el valor de la diversidad de la vida silvestre (animales y aves) y disuade de prácticas de caza y caza con trampas.	La meta del indicador es aumentar la conciencia del productor en cuanto al valor de la diversidad de la vida silvestre y proporcionar un mejor entendimiento de PS-CB2.1 y CG-CB2.1. Este indicador se debe evaluar a través de la revisión de la documentación para capacitaciones en la OAP y confirmado a través de entrevistas con los productores.
PS-CB3.1	La Organización de Apoyo al Productor ha facilitado la evaluación y discusión con los grupos de productores sobre las áreas de alto valor ecológico (p. ej. áreas con una porción significativa de bosque intacto, con dosel de cobertura primaria, con comunidades de flora y fauna que se pueden calificar de escasas o raras, con elementos que resultan importantes para el hábitat, con valores que resultan críticos para la conservación de las cuencas, o que son de importancia para la identidad cultural y para las tradiciones de las comunidades del lugar).	La intención de este indicador es asignarle a la OAP el papel de determinar las áreas de alto valor de conservación ecológica en la región donde apoya a los productores y aumentar la conciencia del productor de las áreas de alto valor de conservación alrededor de sus fincas. Ejemplos de documentación incluyen: los reportes de determinación con hallazgos y actas de las reuniones de las discusiones de grupos de productores. Se debe confirmar los hallazgos a través de entrevistas con los productores.

Código del indicador	Indicador	Guía
PS-EM1.1	<u>REQUISITO OBLIGATORIO:</u> La Organización de Apoyo al Productor no utiliza, compra o distribuye ninguno de los pesticidas que aparecen en la lista de la Organización Mundial de la Salud como insumos agrícolas del Tipo 1A o 1B, o que son prohibidos según las leyes nacionales, regionales, o locales.	Evidencia mínima requerida para una evaluación No Cumple: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente activo del pesticida ilegal o prohibido utilizado o distribuido; • Propósito para el uso de pesticidas ilegales o prohibidos; • Duración de tiempo que se han utilizado o distribuido pesticidas ilegales o aquellos que aparecen en la lista de la OMS; y • Referencia legal (de ser aplicable) o especificación si el pesticida está en la lista Tipo 1A o 1B.
PS-EM1.2	La Organización de Apoyo al Productor mantiene un registro de compras, distribución o ventas de pesticidas que especifica, para cada pesticida: la fecha de compra, el nombre del producto, la formulación, los ingredientes activos, la cantidad comprada y los precios de compra y de venta.	La formulación del producto se refiere a su forma: líquido, polvo, gas. Los registros deben incluir el productor que recibe estos productos y los inspectores deben confirmar esto durante las entrevistas.
PS-EM1.4	La Organización de Apoyo al Productor proporciona capacitación y educación por lo menos al 30% de los productores en la red sobre procedimientos correctos, condiciones para almacenaje, y la aplicación correcta de agroquímicos.	Los inspectores deben evaluar este indicador a través de una revisión de la documentación usada para capacitaciones en la OAP y confirmar las capacitaciones a través de entrevistas con los productores. Se debe evaluar el indicador como No Aplica si no se usan o no se aplican agroquímicos en la red de productores.
PS-EM1.5	La Organización de Apoyo al Productor proporciona capacitación por lo menos al 30% de los productores en la red sobre el uso correcto de Equipo de Protección Personal, y facilita el acceso o compra de EPP.	Los inspectores deben evaluar este indicador a través de una revisión de la documentación usada para capacitaciones en la OAP y confirmar las capacitaciones a través de entrevistas con los productores. "Facilitar el acceso" puede incluir el suministro de recursos sobre dónde comprar y/o la provisión de EPP para los productores a bajo costo o con subsidio.
PS-EM1.6	Si se da una infestación en el café (p. ej. broca de café), la Organización de Apoyo al Productor facilita la distribución de agentes de control biológico o trampas para más del 10% de los productores afectados en la red.	Estos indicadores pueden evaluarse como No Aplica si la OAP y los productores consideran que la infestación en encuentra por debajo del umbral económico donde hay que abordarla. Esta evaluación se tiene que confirmar a través de entrevistas con productores y si un par de productores tienen un nivel de infestación significativo, es suficiente para hacer aplicables estos indicadores. Tiene que haber pruebas documentadas que la OAP realmente les haya proporcionado a los productores los
PS-EM1.7	Si se da una infestación en el café (p. ej. broca de café), la Organización de Apoyo al Productor facilita la distribución de agentes de control biológico o trampas para más del 25% de los productores afectados en la red.	

Código del indicador	Indicador	Guía
PS-EM1.8	<p><u>PUNTO ADICIONAL:</u> Si se da una infestación en el café (p. ej. broca de café), la Organización de Apoyo al Productor facilita la distribución de agentes de control biológico o trampas para más del 50% de los productores afectados en la red.</p>	<p>controles biológicos o que los productores realmente usan el descuento que se les proporciona. Si la OAP proporciona el descuento, pero nadie lo usa, no se puede evaluar estos indicadores como Cumple. La documentación debe apoyar el cálculo de porcentajes de los productores que reciben agentes de controles biológicos o trampas.</p>
PS-EM2.2	<p>La Organización de Apoyo al Productor ha implementado un programa de control de fincas para dar seguimiento a las actividades que se realizan en las fincas y las mejoras en el programa C.A.F.E. Practices para más del 5% de los productores en la red.</p>	<p>Este programa de monitoreo necesita rastrear todas las áreas temáticas relacionadas con el programa: Responsabilidad Social, Liderazgo Ambiental y Responsabilidad Económica.</p>
PS-EM2.3	<p>La Organización de Apoyo al Productor ha implementado un programa de control de fincas para dar seguimiento a las actividades que se realizan en las fincas y las mejoras en el programa C.A.F.E. Practices para más del 15% de los productores en la red.</p>	
PS-EM2.4	<p><u>PUNTO ADICIONAL:</u> La Organización de Apoyo al Productor ha implementado un programa de control de fincas para dar seguimiento a las actividades que se realizan en las fincas y las mejoras en el programa C.A.F.E. Practices para más del 25% de los productores en la red.</p>	
PS-EM2.5	<p>La Organización de Apoyo al Productor organiza por lo menos una reunión al año para desarrollar un plan anual por escrito en el que se detallan las actividades del programa C.A.F.E. Practices que se realizarán durante el siguiente año.</p>	<p>Para las nuevas cadenas de suministro: la OAP debe haber tenido una reunión y haber desarrollado un plan relacionado con C.A.F.E. Practices para prepararse para la verificación, para que se evalúe este indicador como Cumple.</p>
PS-EM2.6	<p>La Organización de Apoyo al Productor ha creado un conjunto completo de materiales a utilizar en las capacitaciones a los miembros de la red sobre: salud y seguridad, incluyendo el uso de Equipo de Protección Personal (EPP); manejo de la sombra; control integral de plagas y control de enfermedades incluyendo el desecho correcto de los contenedores de pesticidas; poda, deshierbe y otras prácticas de agricultura en general; procesamiento y secado del café.</p>	<p>Si la OAP no creó estos materiales, pero ha compilado un juego de materiales de fuentes existentes, el indicador se puede evaluar como Cumple.</p>

Código del indicador	Indicador	Guía
PS-CC1.1	La Organización de Apoyo al Productor mantiene registros escritos sobre los riesgos y impactos del cambio climático en la producción del café (p. ej. cambios de temperatura, precipitación).	<p>Lista de riesgos potenciales e impactos del cambio climático en las fincas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos con respecto a temperaturas locales o a nivel de la finca y registros de datos de precipitaciones para monitorear el cambio con el tiempo. • Impactos generales del cambio climático en regiones de cultivos de café • Aumento de temperatura y evaporación más alta • Menos precipitaciones • Aumento de floración • Comportamiento nuevo de plagas • Riesgo más alto de enfermedades en plantas • Descenso general en áreas apropiadas para el cultivo de café en alturas más bajas. <p>La OAP debe poder demostrar que están rastreando cambios en las condiciones climáticas (p.ej. temperatura, precipitaciones, duración de la temporada de lluvias, etc.) y registrando cómo tales cambios han afectado o podrían afectar su producción en el futuro.</p>
PS-CC1.2	La Organización de Apoyo al Productor ha desarrollado e implementado un plan de capacitación para reducir el impacto del cambio climático.	<p>Los inspectores deben revisar el programa de capacitación para estrategias concretas, factibles, y medibles. Ejemplos de métodos para reducir impactos del cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de sombra • Aumento del dosel de sombra • Aumento de sombra y cortavientos • Manejo de recursos hídricos • Instalación de canales de irrigación o de goteo • Aumento de mantillo • Adaptación • Variedades de café tolerantes a sequías • Manejo de plagas y enfermedades • Aumento del monitoreo y manejo de estrategias de plagas

Código del indicador	Indicador	Guía
PS-CC1.3	<u>PUNTO ADICIONAL:</u> La Organización de Apoyo al Productor participa en un proyecto para calcular y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el tiempo.	El proyecto deber ser “formal” – por ejemplo, organizado a través de una universidad, gobierno u organización no gubernamental (ONG). Se debe confirmar la participación en el proyecto a través de la revisión de documentos y entrevistas con el dueño de la finca o gerente.

8.0 Anexo

Leyenda:

MG = Fincas Medianas/Grandes

P = Finca Pequeña

B = Beneficio

A = Almacén

OAP = Organización de Apoyo al Productor

ZTNC = Evaluaciones No Cumple de Requisito Obligatorio

PA = Punto Adicional

ONA = Opción N/A

DR = Documentación Requerida

NA = Notas Adicionales

✓ * = Consulte la sección Notas Adicionales para obtener más información

Indicadores que no tienen una opción N/A siempre son aplicables. Consulte también el Apéndice C del Manual de operaciones, V5.5.

Indicador				Entidades Aplicables					Atributos				
Criterios	Código	Tarjeta de Puntación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
Responsabilidad Económica													
EA-IS1: Demostrar Transparencia Financiera	EA-IS1.3	Genérica y Pequeños Productores	La entidad mantiene un registro de facturas o recibos por el café (cereza, pergamino, oro) que compra o vende.	✓	✓	✓	✓					✓	
	EA-IS1.4	Genérica y Pequeños Productores	Los documentos observados claramente señalan las fechas, el nombre de las entidades que compran o que venden, las unidades de medida (volumen o peso), el precio por unidad, las cantidades y el tipo de café (cereza, pergamino, oro).	✓	✓	✓	✓					✓	
Responsabilidad Social													
SR-HP1: Salarios y Beneficios	SR-HP1.1	Genérica y Pequeños Productores	Todos los trabajadores permanentes reciben el salario mínimo establecido en el país o en la región. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores permanentes, todos los trabajadores permanentes reciben el salario que se paga como estándar para la industria local. Si a los trabajadores se les paga por producción, los salarios cumplen con el salario mínimo establecido en el país o en la región, o, donde no se ha establecido un salario mínimo, cumple con el salario estándar para la industria local.	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas
	SR-HP1.2	Genérica y Pequeños Productores	Todos los trabajadores temporales reciben el salario mínimo establecido en el país o en la región. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores temporales, todos los trabajadores temporales reciben el salario estándar para la industria local. Si a los trabajadores se les paga por producción, los salarios cumplen con el salario mínimo establecido en el país o en la región, o, donde no se ha establecido un salario mínimo, cumple con el salario estándar para la industria local.	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas
	SR-HP1.3	Genérica y Pequeños Productores	Todos los trabajadores reciben el pago de manera regular en efectivo o su equivalente (cheque, depósito directo) o a través de pagos en especie (p. ej. comida) si la ley lo permite.	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas
	SR-HP1.4	Genérica	La gerencia mantiene un registro escrito y completo de los salarios de al menos un año de vigencia en el que se desglosan: los salarios, las horas extra trabajadas y las deducciones.	✓		✓	✓				✓	✓*	Para los almacenes y beneficios, también se deben incluir en los registros las horas Y los días trabajados.
	SR-HP1.5	Genérica	Los trabajadores tienen acceso a su expediente salarial donde aparecen detallados todos los salarios, las horas extra y las deducciones.	✓		✓	✓				✓		

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntuación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	SR-HP1.6	Genérica	Los trabajadores reciben copias de su registro de pagos en las que se desglosan los salarios, las horas extra y las deducciones.	✓		✓	✓			✓	✓		
	SR-HP1.7	Genérica y Pequeños Productores	El empleador paga los beneficios nacionales que son requeridos legalmente (seguro social, vacaciones, invalidez) para los trabajadores permanentes.	✓	✓	✓	✓				✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas
	SR-HP1.8	Genérica y Pequeños Productores	El empleador paga los beneficios nacionales que son requeridos legalmente (seguro social, vacaciones, invalidez) para los trabajadores temporales.	✓	✓	✓	✓				✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas
	SR-HP1.9	Genérica y Pequeños Productores	Las horas extra se pagan según lo estipulado a nivel nacional. Si a los trabajadores se les paga por producción, el salario de las horas extra se paga según lo estipulado en las regulaciones locales/regionales/nacionales. Si el pago por las horas extra no está especificado por la ley, el mismo se calcula añadiendo un 150% a lo que se paga regularmente. Si a los trabajadores se les paga por producción, el pago cumple con las condiciones anteriores.	✓	✓	✓	✓				✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas
	SR-HP1.10	Genérica y Pequeños Productores	Todos los trabajadores permanentes reciben un pago que SOBREPASA el salario mínimo establecido en el país o en la región. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores permanentes, todos los trabajadores permanentes reciben un pago que SOBREPASA el salario estándar para la industria local. Si a los trabajadores se les paga por producción, entonces reciben un salario más alto que el salario mínimo establecido en el país o en la región, o, donde no se ha establecido un salario mínimo, más alto que el salario estándar para la industria local.	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas
	SR-HP1.11	Genérica y Pequeños Productores	Todos los trabajadores temporales reciben un pago que SOBREPASA el salario mínimo establecido en el país o en la región. Si no se han establecido salarios mínimos para los trabajadores temporales, todos los trabajadores temporales reciben un pago que SOBREPASA el salario estándar para la industria local. Si a los trabajadores se les paga por producción, entonces reciben un salario más alto que el salario mínimo establecido en el país o en la región, o, donde no se ha establecido un salario mínimo, más alto que el salario estándar para la industria local.	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas
	SR-HP1.12	Genérica	Si los pagos en especie (p. ej. comida) son permitidos por ley, el empleado y el empleador acuerdan los pagos en especie, y se detallan por escrito según el producto, la cantidad, el precio promedio y la frecuencia de distribución.	✓		✓	✓				✓	✓	

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	SR-HP1.13	Genérica	El tiempo que dediquen los trabajadores a capacitaciones o para asistir a reuniones que se les soliciten, se considera como tiempo trabajado y se les compensa con la tarifa que normalmente reciben.	✓		✓	✓				✓	✓	
	SR-HP1.14	Genérica	No se toman medidas disciplinarias financieras contra los trabajadores.	✓		✓	✓				✓		
	SR-HP1.15	Genérica	No se permite el uso continuo de contratos laborales a corto plazo, ni la práctica de despidos y contrataciones de trabajadores como medio para evadir obligaciones legales relacionadas a los salarios y beneficios.	✓		✓	✓				✓	✓	
	SR-HP1.16	Genérica	Los trabajadores no tienen que pagar ningún depósito de reclutamiento como una de las condiciones de empleo.	✓		✓	✓				✓		
	SR-HP1.17	Genérica y Pequeños Productores	Solo se usan los intermediarios laborales donde la ley lo permite. El estatus legal del intermediario puede ser demostrado a la hora de la inspección. Toda la documentación necesaria del intermediario laboral está disponible a la hora de la inspección para apoyar la evaluación de los indicadores de Responsabilidad Social pertinentes.	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas
SR-HP2: Libertad de Asociación/ Negociación Colectiva	SR-HP2.1	Genérica	Los trabajadores pueden comunicarse con el gerente o empleador, ya sea directamente o a través de un representante.	✓		✓	✓				✓		
	SR-HP2.2	Genérica	Los trabajadores pueden ventilar sus quejas laborales con el gerente o empleador sin temor a sufrir ninguna represalia.	✓		✓	✓				✓		
	SR-HP2.3	Genérica	La gerencia reconoce el derecho de los trabajadores a la organización y a la negociación colectiva, según lo estipulan las leyes nacionales y las obligaciones internacionales.	✓		✓	✓				✓	✓	
	SR-HP2.4	Genérica	Existe una asociación o comité de trabajadores, formada y dirigida por los empleados, independiente de la influencia de la gerencia excepto donde fuere prohibido por la ley.	✓		✓	✓				✓		
	SR-HP2.5	Genérica	Hay reuniones regulares entre la gerencia y los empleados o el representante de los empleados para contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo.	✓		✓	✓				✓		
	SR-HP2.6	Genérica	Si existe una asociación de trabajadores, se cuenta con un fondo al que la gerencia y los trabajadores contribuyen en partes iguales.	✓		✓	✓			✓	✓	✓	
	SR-HP2.7	Genérica	Si se establece un fondo de la asociación de trabajadores, estos tienen acceso a dichos fondos para financiar proyectos que mejoren su condición de vida así como la de sus familias.	✓		✓	✓			✓	✓	✓	
	SR-HP2.8	Genérica	Si la ley lo permite y, se establecen organizaciones de trabajadores agrícolas en el sector cafetalero, existe un acuerdo de negociación colectiva entre los empleados y el empleador.	✓		✓	✓				✓	✓	

Criterios	Código	Tarjeta de Puntación	Indicador Descripción	Entidades Aplicables					Atributos					
				M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA	
SR-HP3: Horas de Trabajo	SR-HP3.1	Genérica y Pequeños Productores	Todos los trabajadores no trabajan más horas regulares (es decir, horas regulares sin contar horas extras), por día o por semana, de las permitidas por las leyes locales. En regiones donde las horas regulares no están definidas, estas se definen de la siguiente manera: 8 horas al día, 48 horas a la semana.	✓	✓	✓	✓				✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas	
	SR-HP3.2	Genérica y Pequeños Productores	Todos los trabajadores permanentes deben tener, como mínimo, el equivalente a un período continuo de 24 horas libres en cada período de 7 días, o lo que estipule la ley, optando siempre por lo que sea mayor.	✓	✓	✓	✓				✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas	
	SR-HP3.3	Genérica y Pequeños Productores	Todos los trabajadores no deben laborar un total de horas (incluyendo horas extra) por día o por semana mayor a las permitidas por la ley. En regiones donde estas leyes no estén establecidas, los trabajadores no trabajan más de 60 horas por semana, excepto cuando media un acuerdo por escrito con la gerencia.	✓	✓	✓	✓				✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas	
	SR-HP3.4	Genérica	Si como parte del trabajo, es necesario trabajar horas extra, esa necesidad se estipula claramente al momento de la contratación y se registra por escrito con la firma del empleado.	✓		✓	✓				✓	✓		
	SR-HP3.5	Genérica y Pequeños Productores	Las horas que se dedican a trabajar en actividades que podrían calificarse de peligrosas (p. ej. exposición a pesticidas, labores muy pesadas, etc.) se regulan de acuerdo con la ley. En regiones en las que no haya horarios establecidos por la ley, dichas actividades no pueden sobrepasar las 6 horas por día.	✓	✓	✓	✓							
	SR-HP3.6	Genérica	El empleador tiene un programa de pagos por incapacidad para todos los trabajadores permanentes.	✓		✓	✓					✓	✓	
	SR-HP3.7	Genérica	El empleador tiene un programa de periodo libre anual (vacaciones) que cumple con las leyes aplicables. En las regiones donde estas leyes no están establecidas, el periodo libre anual para estos trabajadores es como mínimo, de diez días laborales al año (prorrataado en casos en los que se ha trabajado por menos de un año).	✓		✓	✓					✓	✓	
	SR-HP3.8	Genérica	Si los trabajadores no toman sus vacaciones anuales, el empleador puede permitir que el tiempo de vacaciones se acumule, o pagar el salario equivalente al tiempo acumulado según la escala de pago regular donde la ley lo permita.	✓		✓	✓					✓	✓	
SR-HP4: Trabajo Infantil/Políticas No	SR-HP4.1	Genérica y Pequeños Productores	El empleador no contrata directa o indirectamente ninguna persona menor de 14 años, o menor de la edad mínima legal (Convenciones 10 y 138 de la OIT).	✓	✓	✓	✓		✓					

Indicador				Entidades Aplicables					Atributos				
Criterios	Código	Tarjeta de Puntación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
Discriminatorias/ Trabajo Forzado	SR-HP4.2	Genérica y Pequeños Productores	La contratación de menores autorizados se hace siguiendo todo lo estipulado por la ley incluyendo, pero sin limitarse a lo relativo al número de horas de trabajo, salarios, educación y condiciones de trabajo, sin entrar en conflicto o limitar su acceso al a educación (Convención 10 de la OIT).	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas
	SR-HP4.3	Genérica	El empleador cuenta con una política activa que vela por la no discriminación en razón de género, raza, etnia, edad o religión (Convención 111 de la OIT).	✓		✓	✓		✓			✓*	Se requiere de una política escrita para fincas medianas y grandes, beneficios, y almacenes con más de 5 empleados.
	SR-HP4.4	Genérica y Pequeños Productores	El empleador cuenta con una política activa que prohíbe el uso de todo tipo de trabajo forzoso o involuntario, como el trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, en régimen de servidumbre o tráfico ilegal de mano de obra (Convenciones 29, 97, 105 y 143 de la OIT).	✓	✓	✓	✓		✓			✓*	Se requiere de una política escrita para fincas medianas y grandes, beneficios, y almacenes con más de 5 empleados.
	SR-HP4.5	Genérica	No se permite ningún tipo de acoso o abuso físico, sexual o verbal en el lugar de trabajo.	✓		✓	✓		✓				
	SR-HP4.6	Genérica y Pequeños Productores	Los trabajadores no tienen que entregar sus papeles de identificación o el original de cualquier otro documento personal, o pagar algún depósito, como una de las condiciones de empleo.	✓	✓	✓	✓		✓		✓		
	SR-HP4.7	Genérica	Todos los trabajadores reciben igualdad de trato en cuanto al pago, promociones y compensaciones con base en su habilidad para desarrollar su trabajo y sin tomar en cuenta su género, etnia, religión o cultura.	✓		✓	✓				✓		
	SR-WC1: Acceso a Vivienda, a Agua Potable y a Servicios de Sanidad	SR-WC1.1	Genérica y Pequeños Productores	Tanto los trabajadores permanentes y temporales que deben permanecer en el sitio, tienen viviendas habitables.	✓	✓	✓	✓				✓	
SR-WC1.2		Genérica y Pequeños Productores	El empleador proporciona acceso fácil al agua segura para beber para todos los trabajadores.	✓	✓	✓	✓				✓		

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntuación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	SR-WC1.3	Genérica	Las viviendas de los trabajadores tienen zonas de amortiguamiento de un mínimo de 10 metros de ancho que las separan de las áreas productivas y de las instalaciones de almacenamiento de agroquímicos para evitar lesiones o la exposición a sustancias agroquímicas de los trabajadores y sus familiares.	✓		✓	✓				✓		
	SR-WC1.4	Genérica y Pequeños Productores	Los trabajadores tienen fácil acceso a instalaciones sanitarias y las mismas no tienen un efecto negativo en el medio ambiente local.	✓	✓	✓	✓				✓		
	SR-WC1.5	Genérica	La basura que se genera en las viviendas e instalaciones que proporciona el empleador, se traslada ya sea a un botadero municipal o a un botadero situado al menos a 25 metros de cualquier vivienda.	✓		✓	✓				✓		
SR-WC2: Acceso a la Educación	SR-WC2.1	Genérica y Pequeños Productores	Los niños en edad escolar legal que viven en la propiedad o que acompañan a familiares que trabajan en la propiedad asisten a la escuela.	✓	✓	✓	✓		✓		✓		
	SR-WC2.2	Genérica	Si no existe el acceso razonable a la educación pública, los hijos de los trabajadores que viven en el sitio y, que se encuentran en edad de asistir a la escuela primaria, tienen acceso a instrucción primaria, así como instalaciones y materiales que satisfacen las exigencias nacionales.	✓		✓	✓				✓		
	SR-WC2.3	Genérica	Si no existe el acceso razonable a la educación pública, los hijos de los trabajadores que viven en el sitio y que se encuentran en edad de asistir a la escuela secundaria, tienen acceso a instrucción secundaria, así como instalaciones y materiales que satisfacen las exigencias nacionales.	✓		✓	✓				✓		
	SR-WC2.4	Genérica	El empleador incentiva las escuelas locales ofreciendo donativos en especie o con apoyo económico.	✓		✓	✓			✓	✓	✓	
	SR-WC2.5	Genérica	El empleador apoya la realización de talleres o de actividades de capacitación para trabajadores permanentes/a tiempo completo relacionadas con la adquisición de nuevas habilidades u oficios (p.ej. educación financiera, un segundo idioma).	✓		✓	✓			✓	✓	✓	
SR-WC3: Acceso a Servicios Médicos	SR-WC3.1	Genérica	El empleador cuenta con un plan de acceso a servicios médicos que incluye transporte o una persona capacitada en medicina (experto técnico) disponible en caso de una emergencia médica.	✓		✓	✓				✓	✓	
	SR-WC3.2	Genérica	El empleador dispone de suficientes botiquines de primeros auxilios bien equipados vigentes en el sitio.	✓		✓	✓				✓		
	SR-WC3.3	Genérica	Si hay atención médica conveniente y accesible, el empleador apoya estas instalaciones, ya sea haciendo donaciones en especie o brindando ayuda económica.	✓		✓	✓			✓	✓	✓	

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntuación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	SR-WC3.4	Genérica	El empleador compensa el costo de los servicios de salud de todos los trabajadores permanentes.	✓		✓	✓				✓	✓	
	SR-WC3.5	Genérica	El empleador compensa el costo de los servicios de salud de todos los trabajadores temporales.	✓		✓	✓			✓	✓	✓	
	SR-WC3.6	Genérica	El empleador compensa el costo de todos los servicios médicos asociados con lesiones, heridas o enfermedades causadas en el lugar de trabajo y documentadas en caso que no tengan la cobertura de otros programas o servicios.	✓		✓	✓				✓	✓	
SR-WC4: Seguridad y Capacitación Laborales	SR-WC4.1	Genérica y Pequeños Productores	El empleador proporciona, sin costo alguno, equipo de protección personal (EPP) a todos los trabajadores que lo necesitan. Para las fincas: respiradores con filtros, gafas protectoras, botas de hule, guantes impermeables, trajes de protección impermeables Para los beneficios secos: gafas protectoras, tapones para los oídos y mascarillas	✓	✓	✓	✓				✓		
	SR-WC4.2	Genérica y Pequeños Productores	Los trabajadores usan equipo de protección apropiado al momento de manipular o aplicar los agroquímicos o de utilizar maquinaria. • En el caso de aplicaciones de pesticidas los trabajadores utilizan respiradores con filtros, gafas protectoras, botas de hule, guantes impermeables, trajes de protección impermeable (SR-WC4.1). • En el caso de aplicaciones de fertilizantes químicos los trabajadores utilizan botas de hule y, si es necesario, guantes y gafas protectoras.	✓	✓	✓	✓				✓		
	SR-WC4.3	Genérica	La capacitación de salud y seguridad se da para todos los trabajadores en intervalos regulares, al menos una vez al año, sin costo alguno y durante las horas regulares de trabajo. Las capacitaciones se documentan incluyendo los instructores, los horarios y la asistencia	✓		✓	✓				✓	✓	
	SR-WC4.4	Genérica	La capacitación comprende, como mínimo: uso de equipo de protección, manejo seguro de materiales peligrosos, utilización de equipo y normas que se deben seguir con respecto a la seguridad y la higiene personal.	✓		✓	✓				✓	✓	
	SR-WC4.5	Genérica	Para todas las áreas de trabajo encerradas, la entidad cuenta con un plan por escrito de evacuación en caso de emergencias o incendios.	✓		✓	✓				✓	✓	
	SR-WC4.6	Genérica	La gerencia mantiene reportes escritos sobre lesiones ocurridas. Los reportes incluyen el tipo de lesión, nombre del trabajador, hora y fecha y la localización del accidente.	✓		✓	✓				✓	✓	

Indicador				Entidades Aplicables					Atributos				
Criterios	Código	Tarjeta de Puntación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	SR-WC4.7	Genérica	La gerencia revisa los registros de accidentes o lesiones por lo menos una vez al año y actualiza los procedimientos de seguridad y los materiales de capacitación para prevenir cualquier reincidencia de accidentes y lesiones.	✓		✓	✓				✓	✓	
	SR-WC4.8	Genérica	Todos los trabajadores que manipulan/mezclan/aplican agroquímicos tienen acceso a un sitio en el que puedan lavarse los ojos, lavabos para lavarse las manos, duchas e instalaciones para lavar ropa así como el jabón necesario para estas actividades.	✓		✓	✓				✓		
	SR-WC4.9	Genérica y Pequeños Productores	Los menores con autorización para trabajar (mayores de 14 años) y las mujeres embarazadas, tienen prohibido manipular o aplicar agroquímicos, manejar maquinaria pesada y/o levantar materiales pesados.	✓	✓	✓	✓						
	SR-WC4.10	Genérica y Pequeños Productores	Se prohíbe la entrada sin equipo de protección a zonas en donde se han aplicado pesticidas durante las últimas 48 horas.	✓	✓	✓	✓				✓		
	SR-WC4.11	Genérica	Para todas las áreas de trabajo cerradas, existen suficientes salidas de emergencia que estén claramente marcadas, no obstruidas a todas horas, sin el seguro cuando estén presentes los trabajadores o con cerraduras que no requieran operación especial.	✓		✓	✓				✓		
	SR-WC4.12	Genérica	Los empleados cuentan con un entorno de trabajo seguro.	✓		✓	✓				✓		
	SR-WC4.13	Genérica	Todo el equipamiento utilizado por los trabajadores se mantiene adecuadamente y es seguro de utilizar.	✓		✓	✓				✓		
SR-MS1: Sistemas de Gestión	SR-MS1.1	Genérica y Pequeños Productores	La entidad proporciona transparencia en sus operaciones, políticas, procesos, y registros pertinentes a Starbucks o a terceros designados. Los registros de nómina y los registros de horario que proporciona la gerencia son veraces y exactos.	✓	✓	✓	✓		✓				
	SR-MS1.2	Genérica y Pequeños Productores	No se le ofrece dinero y/o ningún tipo de regalo a Starbucks o a sus terceros designados.	✓	✓	✓	✓		✓				
	SR-MS1.3	Genérica y Pequeños Productores	La entidad demuestra un compromiso con la mejora continua y participa en el proceso de mejora.						✓		✓		
Liderazgo Ambiental – Cultivo del Café													

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntuación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
CG-WR1: Protección de Cuerpos de Agua	CG-WR1.1	Genérica y Pequeños Productores	Se mantienen zonas de amortiguamiento en más del 50% de los cuerpos de agua permanentes; las zonas de protección tienen al menos 5 metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	✓	✓						✓		
	CG-WR1.2	Genérica y Pequeños Productores	Se mantienen zonas de amortiguamiento en todos los cuerpos de agua permanentes; las zonas de protección tienen al menos 5 metros de ancho (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	✓	✓						✓		
	CG-WR1.3	Genérica y Pequeños Productores	Se mantienen zonas de amortiguamiento en más del 50% de los cuerpos de agua temporales/intermitentes; las zonas de protección tienen al menos 2 metros de ancho, (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	✓	✓						✓		
	CG-WR1.4	Genérica y Pequeños Productores	Se mantienen zonas de amortiguamiento junto a todos los cuerpos de agua temporales/intermitentes; las zonas de protección tienen al menos 2 metros de ancho, (medidos horizontalmente desde la marca del nivel más alto del agua hasta la base de cualquier planta de café), no incluyen ningún cultivo y están compuestas de vegetación.	✓	✓						✓		
	CG-WR1.5	Genérica y Pequeños Productores	La finca cuenta con un plan de restauración de la vegetación autóctona dentro de las zonas de amortiguamiento.	✓	✓						✓	✓*	No se requiere documentación para fincas pequeñas
	CG-WR1.6	Genérica y Pequeños Productores	Más del 50% de las zonas de amortiguamiento de los cuerpos de agua permanentes están compuestas por vegetación leñosa autóctona.	✓	✓						✓		
	CG-WR1.7	Genérica y Pequeños Productores	Todas las zonas de amortiguamiento de los cuerpos de agua permanentes están compuestas por vegetación leñosa autóctona.	✓	✓						✓		
	CG-WR1.8	Genérica	Todos los cruces de agua se encuentran protegidos, ya sea por puentes, alcantarillas u otros medios para evitar su degradación.	✓						✓	✓		
	CG-WR1.9	Genérica y Pequeños Productores	No hay aplicación de agroquímicos dentro de una distancia de 5 metros de cualquier cuerpo de agua permanente.	✓	✓								

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	CG-WR1.10	Genérica	NO hay aplicación de nematocidas dentro de una distancia de 20 metros de cualquier cuerpo de agua permanente	✓									
	CG-WR1.11	Genérica y Pequeños Productores	El lugar donde se tiran los desechos de la finca se encuentra al menos a 100 metros de cualquier cuerpo de agua.	✓	✓								
CG-WR2: Recursos Hídricos y Riego	CG-WR2.1	Genérica	Si se utilizan métodos de irrigación mecánica (bombas, etc.), el consumo del agua utilizada se registra por escrito: litros por Kg de café oro Y litros por hectárea.	✓							✓	✓	
	CG-WR2.2	Genérica	Si se utilizan métodos de irrigación mecánica, la gerencia de la finca demuestra conocimiento de las condiciones del agua local así como de los factores de estrés hídrico.	✓						✓	✓		
	CG-WR2.3	Genérica	En las fincas que se utilizan métodos de irrigación mecánica se trata de minimizar y controlar el consumo total de agua.	✓						✓	✓		
CG-SR1: Control de la Erosión del Suelo	CG-SR1.1	Genérica y Pequeños Productores	Los encargados de la finca conocen cuáles áreas de la finca corren riesgo de erosión y tienen la capacidad de informar y/o identificar en un mapa las áreas con riesgo de erosión (teniendo en cuenta factores como la pendiente, el tipo de suelo y la concavidad).	✓	✓								
	CG-SR1.2	Genérica	En la finca se cuenta con un plan explícito de manejo de suelos que incluye medidas para reducir la erosión de la superficie.	✓								✓	
	CG-SR1.3	Genérica y Pequeños Productores	Al menos el 50% de las áreas productivas que tienen pendientes de menos de 20% se encuentran cubiertas por árboles de sombra y/o por vegetación/cultivos de cobertura.	✓	✓						✓		
	CG-SR1.4	Genérica y Pequeños Productores	Todas las áreas productivas que tienen pendientes de menos de 20% se encuentran cubiertas por árboles de sombra y/o por vegetación/cultivos de cobertura.	✓	✓						✓		
	CG-SR1.5	Genérica y Pequeños Productores	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.4, se han establecido líneas de contorno y/o terrazas a intervalos en al menos el 50% de las áreas productivas con pendientes entre 20% y 30%.	✓	✓						✓		
	CG-SR1.6	Genérica y Pequeños Productores	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.4, se han establecido líneas de contorno y/o terrazas a intervalos en todas las áreas productivas con pendientes entre 20% y 30%.	✓	✓						✓		
	CG-SR1.7	Genérica y Pequeños Productores	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.6, al menos el 50% de las áreas productivas con pendientes mayores a 30%, se encuentran protegidas por barreras físicas (p. ej. restos de podas, rocas) y/o barreras vivas (p.ej. pastos o arbustos).	✓	✓						✓		

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntuación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	CG-SR1.8	Genérica y Pequeños Productores	Además de contar con las medidas de prevención incluidas en CG-SR1.3-1.6, todas las áreas productivas con pendientes mayores a 30%, se encuentran protegidas por barreras físicas (p. ej. Restos de podas, rocas) y/o barreras vivas (p.ej. pastos o arbustos).	✓	✓						✓		
	CG-SR1.9	Genérica y Pequeños Productores	No se usan herbicidas para controlar la vegetación superficial o los cultivos de cobertura y solo se usan de manera localizada para combatir las malezas agresivas.	✓	✓						✓		
	CG-SR1.10	Genérica	Al menos el 50% de los caminos o las rutas muy transitadas se encuentran protegidos contra la erosión, mediante zanjas de drenaje y/o algún otro método de control (incluyendo cobertura vegetal, etc.).	✓							✓		
	CG-SR1.11	Genérica y Pequeños Productores	Todos los caminos o las rutas muy transitadas se encuentran protegidos contra la erosión, mediante zanjas de drenaje y/o algún otro método de control (incluyendo cobertura vegetal, etc.).	✓	✓						✓		
	CG-SR1.12	Genérica y Pequeños Productores	Las áreas con alto riesgo de deslizamiento (tomando en cuenta factores como pendiente, suelo y los hundimientos en el terreno; incluyendo las pendientes mayores de 60%); no se cultivan y se restauran con vegetación autóctona en los casos que sea factible.	✓	✓					✓	✓		
CG-SR2: Mantenimiento de la Productividad del Suelo	CG-SR2.1	Genérica y Pequeños Productores	Al menos el 25% del área productiva se encuentra cubierta por una capa de materia orgánica (compuesta de biomasa muerta y en descomposición - mantillo, pasto hojas, ramas, etc.) y/o de cobertura fijadora de nitrógeno.	✓	✓								
	CG-SR2.2	Genérica y Pequeños Productores	Al menos el 50% del área productiva se encuentra cubierta por una capa de materia orgánica (compuesta de biomasa muerta y en descomposición - mantillo, pasto hojas, ramas, etc.) y/o de cobertura fijadora de nitrógeno.	✓	✓								
	CG-SR2.3	Genérica y Pequeños Productores	Toda el área productiva se encuentra cubierta por una capa de materia orgánica (compuesta de biomasa muerta y en descomposición - mantillo, pasto hojas, ramas, etc.) y/o de cobertura fijadora de nitrógeno.	✓	✓								
	CG-SR2.4	Genérica y Pequeños Productores	Los restos de la poda de los árboles de sombra y de las cercas vivas se dejan como mantillo y/o como enmienda del suelo.	✓	✓								
	CG-SR2.5	Genérica y Pequeños Productores	Al menos el 25% del área productiva tiene árboles de sombra leguminosos que fijan nitrógeno.	✓	✓								
	CG-SR2.6	Genérica y Pequeños Productores	Al menos el 50% del área productiva tiene árboles de sombra leguminosos que fijan nitrógeno.	✓	✓								

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntuación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	CG-SR2.7	Genérica y Pequeños Productores	Toda el área productiva tiene árboles leguminosos que fijan nitrógeno.	✓	✓								
	CG-SR2.8	Genérica	Cada dos años se realiza un análisis de suelo para identificar deficiencias nutricionales (macro nutrientes y micro nutrientes) y el contenido de materia orgánica.	✓								✓	
	CG-SR2.9	Genérica	Cada dos años se realiza un análisis foliar para identificar deficiencias nutricionales (macro nutrientes y micro nutrientes).	✓								✓	
	CG-SR2.10	Genérica	La fórmula para aplicar nutrientes u otras enmiendas no sintéticas al suelo, se adecua a las necesidades de la finca y con base en los resultados del análisis foliar y de suelo.	✓									
CG-CB1: Mantener la Cubierta Forestal que le da Sombra al Café	CG-CB1.1	Genérica y Pequeños Productores	Los árboles autóctonos se eliminan únicamente cuando constituyen un peligro para los seres humanos o cuando compiten, de manera significativa, con las plantas de café.	✓	✓								
	CG-CB1.2	Genérica	La finca tiene un plan de manejo de la sombra que incluye: identificación de áreas con claros en la sombra, lotes donde la sombra es adecuada o no, planes para sustituir los árboles introducidos e invasivos por especies autóctonas, identificación de fuentes donde obtener las listas de árboles de sombra apropiados para el sitio, identificación de viveros para obtener los árboles de sombra y un cronograma de acciones establecido.	✓								✓	
	CG-CB1.3	Genérica	La finca pone en práctica el plan de manejo de la sombra y cumple con las fechas establecidas para llevar a cabo las acciones.	✓								✓	
	CG-CB1.4	Genérica y Pequeños Productores	Al menos el 10% de la finca (incluyendo área productiva Y no productiva) tiene un dosel de sombra.	✓	✓								
	CG-CB1.5	Genérica y Pequeños Productores	El dosel de sombra en el área productiva está compuesto por diversas especies de árboles.	✓	✓								
	CG-CB1.6	Genérica y Pequeños Productores	No se utilizan especies invasivas como dosel de sombra en el área productiva.	✓	✓								
	CG-CB1.7	Genérica y Pequeños Productores	Donde las condiciones lo permiten, las plantas epífitas autóctonas, las lianas y las trepadoras leñosas se conservan como parte de la vegetación del dosel de sombra en el área productiva.	✓	✓						✓		
	CG-CB1.8	Genérica y Pequeños Productores	El dosel de sombra en el área productiva se mantiene con valores biológicos significativos (p. ej. el grado de cobertura forestal altera el microclima de la finca, produce una cantidad considerable de hojarasca y es evidente que proporciona un hábitat importante para una amplia gama de especies, etc.).	✓	✓					✓			

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntuación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	CG-CB1.9	Genérica y Pequeños Productores	Al menos el 40% del área productiva de la finca tiene un dosel de sombra.	✓	✓					✓			
	CG-CB1.10	Genérica y Pequeños Productores	Al menos el 75% del dosel de sombra en el área productiva está compuesto por especies autóctonas y/o el dosel de sombra tiene al menos 10 especies, que son autóctonas, o que es evidente que contribuyen a la conservación de la biodiversidad nativa.	✓	✓					✓			
	CG-CB1.11	Genérica y Pequeños Productores	El dosel de sombra, en el área productiva, está compuesto al menos por dos estratos bien definidos.	✓	✓					✓			
	CG-CB1.12	Genérica y Pequeños Productores	Las cavidades en los árboles y/o los árboles muertos (en pie o caídos) se dejan en su lugar para que se descompongan según su proceso natural.	✓	✓								
CG-CB2: Protección de la Vida Silvestre	CG-CB2.1	Genérica y Pequeños Productores	En la propiedad se prohíbe la caza de especies silvestres amenazadas o poco comunes y la recolección no autorizada de flora y fauna.	✓	✓								
	CG-CB2.2	Genérica	Se han adoptado medidas específicas (p. ej. rótulos que indican que "se prohíbe cazar" o de "prohibido el paso", portones, cercas, guardias, etc.) para controlar la caza no autorizada, así como la recolección de flora y fauna.	✓									
	CG-CB2.3	Genérica	La administración de la finca ha confeccionado una lista de las especies silvestres autóctonas de la región y ha identificado aquellas clasificadas como vulnerables, en peligro de extinción, o en peligro de extinción inminente, según la lista roja de la UICN (http://www.redlist.org) o fuentes del gobierno local.	✓								✓	
	CG-CB2.4	Genérica	La finca cuenta con un plan escrito de manejo de la vida silvestre (la administración y los trabajadores reciben capacitación, se señalan las medidas que hay que tomar, se fijan fechas para la consecución de las metas, etc.)	✓						✓		✓	
CG-CB3: Áreas de Conservación	CG-CB3.1	Genérica y Pequeños Productores	A partir del año 2004 no hay conversión de bosque natural a producción agrícola.	✓	✓				✓				
	CG-CB3.2	Genérica	En la finca se ha llevado a cabo una evaluación para determinar la presencia de áreas valoradas como de alta conservación (áreas con una porción significativa de bosque intacto, con dosel de cobertura primaria, con comunidades de flora y fauna que pueden ser calificadas de escasas o raras, con elementos que resultan importantes para el hábitat, con valores que resultan críticos para la conservación de las cuencas, o que son de importancia para la identidad cultural tradicional de la comunidad).	✓								✓	

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	CG-CB3.3	Genérica	En la finca se cuenta con una evaluación para determinar la presencia de áreas valoradas como de alta conservación, realizado por ecólogos y/o biólogos.	✓						✓		✓	
	CG-CB3.4	Genérica	Las áreas valoradas como de alta conservación identificadas están claramente delimitadas y protegidas y manejadas para mantener sus altos valores de conservación.	✓							✓		
	CG-CB3.5	Genérica	Si en la finca no existen áreas valoradas como de alta conservación, los administradores han implementado un plan para restaurar los hábitats o condiciones naturales en una porción de la finca (restauración ecológica).	✓						✓	✓	✓	
	CG-CB3.6	Genérica	Donde se cuenta con áreas están protegidas valoradas como de alta conservación, las mismas están protegidas de cualquier intento de desarrollo futuro mediante la declaración de reservas privadas, áreas con énfasis en la conservación o servidumbres constituidas por ley a la conservación.	✓						✓	✓		
	CG-CB3.7	Genérica	Al menos el 5% del área total de la de la finca se ha destinado para áreas con énfasis en la conservación o según lo estipule la ley.	✓									
	CG-CB3.8	Genérica	Más del 10% del área total de la de la finca se ha destinado para áreas con énfasis en la conservación o según lo estipule la ley.	✓						✓			
	CG-CB3.9	Genérica	Donde existen varias áreas valoradas como de alta conservación, se han establecido corredores biológicos para conectar estas áreas de alta conservación.	✓						✓	✓		
	CG-CB3.10	Genérica	Donde el espacio lo permite en la finca (p. ej. linderos, caminos, senderos, etc.), se han seleccionado y sembrado plantas de múltiples especies que contribuyen a la diversidad biológica.	✓									
	CG-CB3.11	Genérica	Se cuenta con un vivero u otras fuentes debidamente identificadas para la propagación de árboles y plantas nativas que apoyan las actividades de restauración ecológica	✓						✓			
	CG-EM1: Control Ecológico de Plagas y Enfermedades	CG-EM1.1	Genérica y Pequeños Productores	La finca no utiliza ninguno de los pesticidas que aparecen en la lista de la Organización Mundial de la Salud como insumos agrícolas del Tipo 1A o 1B, o que son prohibidos según las leyes nacionales, regionales, o locales.	✓	✓					✓		
CG-EM1.2		Genérica	La finca mantiene un registro de compras de pesticidas que específica, para cada pesticida, la fecha de compra, el nombre del producto, la formulación, la cantidad comprada, el proveedor y el precio.	✓							✓	✓	
CG-EM1.3		Genérica y Pequeños Productores	Los agroquímicos se almacenan en un lugar seguro, con control de acceso y separado de productos alimenticios y áreas sociales y de vivienda .	✓	✓						✓		

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntuación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	CG-EM1.4	Genérica y Pequeños Productores	El sitio donde se almacenan los agroquímicos tiene buena ventilación.	✓	✓						✓		
	CG-EM1.5	Genérica	Los agroquímicos almacenados conservan la etiqueta original del fabricante y se encuentran claramente separados, según su toxicidad y uso.	✓							✓		
	CG-EM1.6	Genérica	El sitio donde se almacenan los agroquímicos tiene medidas de seguridad para controlar los derrames (p. ej. barreras físicas para prevenir la contaminación externa).	✓							✓		
	CG-EM1.7	Genérica	Existe un plan de contingencia en caso de derrame de pesticidas o de exposición excesiva a ellos.	✓							✓	✓	
	CG-EM1.8	Genérica	Los agroquímicos se mezclan y el equipo de aspersión se llena en un área de almacenamiento de agroquímicos ventilada cuando es posible. Si los productos se mezclan en el campo debido a que se encuentran lejos de los almacenes, se toman las precauciones del caso y se hacen planes de contingencia para el control de accidentes, derrames o contaminación.	✓							✓	✓	
	CG-EM1.9	Genérica	La finca cuenta con un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) para el control de plagas, enfermedades y síntomas de infestación por nematodos.	✓								✓	
	CG-EM1.10	Genérica	Existe un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) por escrito y adecuadamente implementado en el campo que incluye el control regular de plagas, enfermedades y síntomas de infestación por nematodos.	✓							✓	✓	
	CG-EM1.11	Genérica y Pequeños Productores	La finca toma medidas físicas para controlar cualquier foco de infestación.	✓	✓						✓		
	CG-EM1.12	Genérica y Pequeños Productores	Los pesticidas (sin incluir los herbicidas) se aplican efectuando una aspersión localizada, con base en el tipo y severidad de la infestación.	✓	✓						✓		
	CG-EM1.13	Genérica y Pequeños Productores	Los pesticidas (sin incluir los herbicidas) se aplican como último recurso (luego de que los controles culturales y físicos han fallado).	✓	✓						✓		
	CG-EM1.14	Genérica	La finca lleva un registro de la aplicación de pesticidas que especifica para cada pesticida, la fecha de aplicación, el nombre del producto, la formulación y la cantidad aplicada en el área de la finca.	✓							✓	✓	
	CG-EM1.15	Genérica	La finca mantiene por escrito un cálculo de la carga tóxica total del área productiva.	✓							✓	✓	

Criterios	Indicador			Entidades Aplicables					Atributos				
	Código	Tarjeta de Puntuación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	CG-EM1.16	Genérica	La carga tóxica total se reduce con el tiempo, mediante un menor uso de pesticidas, o recurriendo a una alternativa menos tóxica.	✓						✓	✓		
	CG-EM1.17	Genérica	El equipo de aspersión se mantiene en buenas condiciones y después de cada aplicación se procede a su limpieza en el área de almacenamiento o mezcla de agroquímicos.	✓							✓		
	CG-EM1.18	Genérica y Pequeños Productores	Los contenedores de sustancias químicas vacíos se enjuagan y perforan o se tratan según lo estipulen las regulaciones locales. Se desechan de manera apropiada de modo que se evite su reutilización o que causen alguna lesión.	✓	✓						✓		
CG-EM2: Manejo y Monitoreo de la Finca	CG-EM2.1	Genérica	Los administradores de la finca ponen en práctica un programa de monitoreo para dar seguimiento a las actividades y mejoras de la finca en relación con el programa C.A.F.E. Practices.	✓								✓	
	CG-EM2.2	Genérica	Los administradores de la finca organizan por lo menos una reunión al año con todos los empleados permanentes para analizar los planes de mejora y actividades de C.A.F.E. Practices.	✓								✓	
CG-EM3: Productividad a Largo Plazo	CG-EM3.1	Genérica y Pequeños Productores	La finca cuenta con un programa de poda de café para promover la generación de tejidos (con el fin de contribuir a la mejora de la productividad y calidad del café).	✓	✓								
	CG-EM3.2	Genérica	En las fincas de más de 25 años, la finca renueva o replanta anualmente al menos el 5% del total del área con plantaciones de café con variedades de café que mantengan o mejoren el perfil de calidad del mismo.	✓						✓	✓		
	CG-EM3.3	Genérica	La finca trabaja con un instituto de investigación o por su cuenta en el desarrollo de plantas de café injertadas como medio para establecer alternativas (p. ej. nuevas variedades, plántulas de injerto, etc.) para la reducción de infestaciones por nematodos y la incidencia de hongos en el suelo así como para reducir el uso de pesticidas.	✓						✓			
CG-CC1: Cambio Climático	CG-CC1.1	Genérica	La finca cuenta con registros por escrito de los riesgos del cambio climático y el impacto en la producción del café (p. ej. un cambio de temperatura o precipitaciones).	✓						✓		✓	
	CG-CC1.2	Genérica	La finca ha desarrollado e implementado un plan escrito para minimizar el impacto del cambio climático en la producción del café.	✓						✓		✓	
	CG-CC1.3	Genérica	La finca participa en un proyecto formal para calcular y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el tiempo.	✓						✓			
Liderazgo Ambiental - Procesamiento del Café													

Criterios	Código	Tarjeta de Puntuación	Indicador Descripción	Entidades Aplicables					Atributos					
				M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA	
CP-WC1: Para Reducir el Consumo de Agua al Mínimo	CP-WC1.1	Genérica y Pequeños Productores	Se mantiene un registro del volumen de agua que se utiliza para despulpar, lavar y separar el café con el fin de darle seguimiento al agua que se utiliza en las actividades del beneficio, anotando el total por año y el volumen por Kg de café en fruto procesado.		✓	✓						✓*	✓	El indicador se debe evaluar como "No Aplica" para los beneficios que procesan 3500 Kgs o menos de café oro.
	CP-WC1.2	Genérica	En caso de que se emplee agua para separar los frutos de café antes del despulpado, entonces, se usa un sifón con menos de 3 metros cúbicos de agua.			✓						✓		
	CP-WC1.3	Genérica	El beneficio recicla el agua utilizada en el transporte del café hacia y durante el despulpado.			✓						✓		
	CP-WC1.4	Genérica y Pequeños Productores	La cantidad de agua utilizada sobre una base unitaria determinada (litros de agua por Kg de café oro) muestra una reducción en el tiempo (hasta satisfacer lo estipulado en CP-WC1.5).		✓	✓						✓*	✓	El indicador se debe evaluar como "No Aplica" para los beneficios que procesan 3500 Kgs o menos de café oro.
	CP-WC1.5	Genérica y Pequeños Productores	La proporción entre el agua (utilizada para el despulpado y el lavado) y el café en fruto (cereza) no es mayor de 1:1 (lo que el volumen de agua es al volumen de café en fruto).		✓	✓						✓*		
	CP-WC1.6	Genérica	El beneficio tiene conocimiento de la existencia o no de estrés hídrico en la cuenca en la que operan y toma las medidas necesarias para maximizar la eficiencia.			✓								
CP-WC2: Para Reducir el Impacto de las Aguas Residuales	CP-WC2.1	Genérica y Pequeños Productores	El agua residual del despulpado y el lavado se maneja de tal manera que no causa un impacto negativo en el medio ambiente o en cuerpos de agua.		✓	✓								
	CP-WC2.2	Genérica	Si el agua residual del despulpado y el lavado se vierte en un campo o laguna para su degradación o se asperja en los campos de cultivo, los límites de este campo o laguna se encuentran a una distancia mínima de 40 metros de cualquier cuerpo de agua permanente (p. ej. riachuelos permanentes, manantiales, lagos, etc.).			✓						✓		

Criterios	Código	Tarjeta de Puntuación	Indicador Descripción	Entidades Aplicables					Atributos					
				M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA	
	CP-WC2.3	Genérica y Pequeños Productores	Si después de haber sido tratada, el agua residual es vertida en un cuerpo de agua o en una alcantarilla, las siguientes pruebas se realizan en todos los puntos de salida (y cumplen con las regulaciones ambientales vigentes) y se documentan con una periodicidad mensual en época de actividad. De no haber regulaciones ambientales, se deben utilizar los siguientes parámetros: • Demanda biológica de oxígeno; (1000 mg/L ó ppm) • Demanda química de oxígeno (1500 mg/L ó ppm) pH (entre 5.0 y 9.0)		✓	✓						✓*	✓	El indicador se debe evaluar como "No Aplica" para los beneficios que procesan 3500 Kgs o menos de café oro.
CP-WM1: Manejo de Desechos	CP-WM1.1	Genérica y Pequeños Productores	Los residuos se manejan de manera que no se contamina el medio ambiente del lugar.		✓	✓								
	CP-WM1.2	Genérica y Pequeños Productores	La cascarilla, la pulpa, el mucílago y los frutos de café que se descartan se utilizan para producir abono orgánico (compost) o se dejan para que sean procesados por las lombrices.		✓	✓								
	CP-WM1.3	Genérica y Pequeños Productores	Los subproductos orgánicos se utilizan en la finca como enmienda del suelo, o, en el caso de que se trate de un beneficio independiente, estos subproductos se distribuyen entre los productores locales.		✓	✓								
	CP-WM1.4	Genérica	Los sólidos de las pilas de sedimentación se recuperan para hacer abono (compost) y este material se utiliza en las fincas de café.			✓						✓		
CP-EC1: Conservación de Energía	CP-EC1.1	Genérica	Se reporta la cantidad de energía que se utiliza en el sitio para la actividad de beneficiado del café, anotando el total por año Y la cantidad de energía utilizada por Kg de café oro procesado.			✓						✓	✓	
	CP-EC1.2	Genérica y Pequeños Productores	Por lo menos el 25% del café en pergamino se seca en patios o utilizando sistemas que aprovechan la energía de manera eficiente (p. ej. en invernaderos, camas elevadas, sistema de secado por radiación solar).		✓	✓								
	CP-EC1.3	Genérica	Se lleva un registro de la cantidad de leña/otro combustible (excepto la cascarilla del pergamino) que se usa para secar el café, anotando el total por año Y por Kg de café oro procesado.			✓						✓	✓	
	CP-EC1.4	Genérica	La leña que se utiliza para secar el café se obtiene de la poda de café, de los árboles de sombra, de bosques que se manejan de manera responsable, o de otras formas de suministro de bajo impacto (p. ej. recuperación de productos de desecho).			✓						✓		
	CP-EC1.5	Genérica	La cantidad total de energía que se usa por Kg de café oro muestra una reducción en el tiempo.			✓					✓	✓	✓	

Indicador				Entidades Aplicables					Atributos				
Criterios	Código	Tarjeta de Puntación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	CP-EC1.6	Genérica	La operación del beneficio demuestra innovación en su abastecimiento de fuentes de energía con la producción de energía renovable o la compra de compensaciones de carbono o ambas (p. ej. solar, eólica, hídrica, geotérmica, que emplea la biomasa) en vez de utilizar cualquier tipo de fuente convencional disponible localmente.			✓				✓	✓	✓*	Recibos de las compras de compensaciones de carbono; la documentación NO se requiere para la producción in situ
CP-RM1: Manejo de Recursos en el Beneficio Seco	CP-RM1.1	Genérica	Se lleva un registro de la cantidad de energía (p. ej. electricidad y diesel) que se usa para el procesamiento del café, anotando la energía utilizada tanto en el total por año COMO por Kg de café oro procesado.			✓						✓	
	CP-RM1.2	Genérica	Los registros indican que la cantidad total de energía que se usa por Kg de café oro muestra una reducción en el tiempo.			✓				✓	✓	✓	
	CP-RM1.3	Genérica	La cascarrilla del beneficio seco se guarda para su utilización en las secadoras de café mecánicas, para la generación de energía u otros usos beneficiosos.			✓							
	CP-RM1.4	Genérica	La operación del beneficio demuestra innovación en su abastecimiento de fuentes de energía con la producción de energía renovable o la compra de compensaciones de carbono o ambas (p. ej. solar, eólica, hídrica, geotérmica, que emplea la biomasa) en vez de utilizar cualquier tipo de fuente convencional disponible localmente.			✓				✓		✓*	Recibos de las compras de compensaciones de carbono; la documentación NO se requiere para la producción in situ
CP-MT1: Sistemas de Manejo y Monitoreo	CP-MT1.1	Genérica	La entidad cuenta con un sistema en el que se monitorea el café de C.A.F.E. Practices desde la compra inicial hasta el punto de exportación.			✓	✓		✓			✓	
	CP-MT1.2	Genérica	El beneficio cuenta con un sistema en el que se monitorea el café de C.A.F.E. Practices desde la compra inicial o entrada hasta la venta final o salida.			✓			✓			✓	
Apoyo al Productor													
PS-MT1: Sistemas de Manejo y Monitoreo	PS-MT1.1	Pequeños Productores	Todas las entidades en la cadena de suministro tienen un sistema y lo han implementado para rastrear el movimiento de café C.A.F.E. Practices desde la compra inicial hasta el punto de exportación.					✓	✓			✓	
	PS-MT1.2	Pequeños Productores	La organización cuenta con una lista de productores participantes en el programa C.A.F.E. Practices que se actualiza anualmente.					✓	✓			✓	
	PS-MT1.3	Pequeños Productores	Cada finca de la cadena de abastecimiento recibe una factura por el café adquirido.					✓	✓			✓	

Criterios	Código	Tarjeta de Puntuación	Indicador Descripción	Entidades Aplicables					Atributos				
				M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	PS-MT1.4	Pequeños Productores	Los productores participantes reciben un contrato por escrito o un carné de identificación al comprometerse con la implementación de los lineamientos del programa C.A.F.E. Practices.					✓				✓	
	PS-MT1.5	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor cuenta con informes de verificación de fincas de C.A.F.E. Practices a partir de verificaciones anteriores en las que se documenta el estado de cumplimiento de cada finca junto con el mapa y descripción de cada una.					✓			✓	✓	
	PS-MT1.6	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor comparte y expone de manera activa los resultados de las verificaciones de C.A.F.E. Practices hechas por lo menos al 30% de los productores participantes, en las que se incluyen las mejoras necesarias.					✓			✓	✓	
PS-HP1: Prácticas de Contratación	PS-HP1.1	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor cuenta con los documentos para la capacitación de los miembros en su red al respecto de las prácticas de contratación legales que incluyen pero no se limitan a: salario mínimo, verificación de edad, acceso a la educación y otras leyes similares					✓				✓	
	PS-HP1.2	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor cuenta con los documentos para la capacitación de los miembros de su red al respecto de la contratación de mano de obra forzada, obligada, por servidumbre, involuntaria o de trata de personas.					✓				✓	
PS-SR1: Control de la Erosión del Suelo	PS-SR1.1	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor cuenta con un plan explícito de manejo de suelos que incluye estrategias para reducir la erosión.					✓				✓	
	PS-SR1.2	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha identificado cuáles son los recursos necesarios para el control de la erosión.					✓					
	PS-SR1.3	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor facilita la distribución de controles de erosión (pastos, arbustos, etc.) a más del 10% de los productores de la red.					✓					
	PS-SR1.4	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor facilita la distribución de controles de erosión (pastos, arbustos, etc.) a más del 25% de los productores de la red.					✓					
	PS-SR1.5	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor facilita la distribución de controles de erosión (pastos, arbustos, etc.) a más del 50% de los productores de la red.					✓		✓			

Indicador				Entidades Aplicables					Atributos				
Criterios	Código	Tarjeta de Puntación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
PS-SR2: Mantenimiento de la Productividad del Suelo	PS-SR2.1	Pequeños Productores	El plan de manejo de suelos de la Organización de Apoyo al Productor incluye el análisis de muestras de suelo de fincas representativas de la red, con el fin de identificar deficiencias de nutrientes.					✓				✓	
	PS-SR2.2	Pequeños Productores	El plan de manejo de suelos de la Organización de Apoyo al Productor incluye el análisis foliar de fincas representativas de la red, con el fin de identificar deficiencias de nutrientes.					✓				✓	
	PS-SR2.3	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor desarrolla e implementa un plan de análisis foliar y/o de suelos cada dos años.					✓			✓		
PS-CB1: Para Mantener el Dosel de Sombra	PS-CB1.1	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor cuenta con un plan de manejo de sombra que incluye: identificación de áreas con claros en el dosel de sombra y la sustitución de árboles invasivos exóticos/no autóctonos por especies autóctonas.					✓				✓	
	PS-CB1.2	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor distribuye o facilita el acceso a las semillas o plantas para los árboles de sombra.					✓					
	PS-CB1.3	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha desarrollado un vivero de árboles de sombra y facilita las plantas a los productores.					✓		✓			
PS-CB2: Protección de la Vida Silvestre	PS-CB2.1	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha confeccionado una lista de las especies silvestres autóctonas de la región y ha identificado aquellas clasificadas como vulnerables, en peligro de extinción, o en peligro de extinción inminente, según la lista roja de la UICN (http://www.redlist.org) o fuente del gobierno local y la comparte con los productores de la red.					✓				✓	
	PS-CB2.2	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor proporciona capacitación por lo menos al 30% de los productores en la red sobre el valor de la diversidad de la vida silvestre (animales y aves) y disuade de prácticas de caza y caza con trampas.					✓				✓	
PS-CB3: Áreas de Conservación	PS-CB3.1	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha facilitado la evaluación y discusión con los grupos de productores sobre las áreas de alto valor ecológico (p. e.j. áreas con una porción significativa de bosque intacto, con dosel de cobertura primaria, con comunidades de flora y fauna que se pueden calificar de escasas o raras, con elementos que resultan importantes para el hábitat, con valores que resultan críticos para la conservación de las cuencas, o que son de importancia para la identidad cultural y para las tradiciones de las comunidades del lugar).					✓				✓	

Criterios	Código	Tarjeta de Puntuación	Indicador Descripción	Entidades Aplicables					Atributos				
				M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
PS-EM1: Control Ecológico de Plagas y Enfermedades	PS-EM1.1	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor no utiliza, compra o distribuye ninguno de los pesticidas que aparecen en la lista de la Organización Mundial de la Salud como insumos agrícolas del Tipo 1A o 1B, o que son prohibidos según las leyes nacionales, regionales, o locales.					✓	✓				
	PS-EM1.2	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor mantiene un registro de compras, distribución o ventas de pesticidas que especifica, para cada pesticida: la fecha de compra, el nombre del producto, la formulación, los ingredientes activos, la cantidad comprada y los precios de compra y de venta.					✓			✓	✓	
	PS-EM1.3	Pequeños Productores	Si la Organización de Apoyo al Productor compra, distribuye y aplica los agroquímicos, estos se almacenan bajo llave y en un sitio con acceso restringido y lejos de todo tipo de productos alimenticios.					✓			✓		
	PS-EM1.4	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor proporciona capacitación y educación por lo menos al 30% de los productores en la red sobre procedimientos correctos, condiciones para almacenaje, y la aplicación correcta de agroquímicos.					✓			✓	✓	
	PS-EM1.5	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor proporciona capacitación por lo menos al 30% de los productores en la red sobre el uso correcto de Equipo de Protección Personal, y facilita el acceso a o compra de EPP.					✓			✓	✓	
	PS-EM1.6	Pequeños Productores	Si se da una infestación en el café (p. ej. broca de café), la Organización de Apoyo al Productor facilita la distribución de agentes de control biológico o trampas para más del 10% de los productores afectados en la red.					✓			✓		
	PS-EM1.7	Pequeños Productores	Si se da una infestación en el café (p. ej. broca de café), la Organización de Apoyo al Productor facilita la distribución de agentes de control biológico o trampas para más del 25% de los productores afectados en la red.					✓			✓		
	PS-EM1.8	Pequeños Productores	Si se da una infestación en el café (p. ej. broca de café), la Organización de Apoyo al Productor facilita la distribución de agentes de control biológico o trampas para más del 50% de los productores afectados en la red.					✓		✓	✓		

Criterios	Código	Tarjeta de Puntación	Indicador Descripción	Entidades Aplicables					Atributos				
				M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
PS-EM2: Manejo y Monitoreo	PS-EM2.1	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha desarrollado un plan de manejo por escrito con documentos de apoyo que incluyen pero no se limitan a: <ul style="list-style-type: none"> • La descripción de los sistemas de producción de la finca y productividad del café (producción de café por hectárea, producción total anual de café) de la red de productores. • El plan de capacitación de la Organización de Apoyo al Productor • Las medidas del control ecológico de plagas y enfermedades • Las estrategias de mejoramiento de suelos La información sobre los recursos utilizados por la Organización de Apoyo al productor					✓				✓	
	PS-EM2.2	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha implementado un programa de control de fincas para dar seguimiento a las actividades que se realizan en las fincas y las mejoras en el programa C.A.F.E. Practices para más del 5% de los productores en la red.					✓				✓	
	PS-EM2.3	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha implementado un programa de control de fincas para dar seguimiento a las actividades que se realizan en las fincas y las mejoras en el programa C.A.F.E. Practices para más del 15% de los productores en la red.					✓				✓	
	PS-EM2.4	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha implementado un programa de control de fincas para dar seguimiento a las actividades que se realizan en las fincas y las mejoras en el programa C.A.F.E. Practices para más del 25% de los productores en la red.					✓		✓		✓	
	PS-EM2.5	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor organiza por lo menos una reunión al año para desarrollar un plan anual por escrito en el que se detallan las actividades del programa C.A.F.E. Practices que se realizarán durante el siguiente año.					✓				✓	
	PS-EM2.6	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha creado un conjunto completo de materiales a utilizar en las capacitaciones a los miembros de la red sobre: salud y seguridad, incluyendo el uso de Equipo de Protección Personal (EPP); manejo de la sombra; control integral de plagas y control de enfermedades incluyendo el desecho correcto de los contenedores de pesticidas; poda, deshierbe y otras prácticas de agricultura en general; procesamiento y secado del café.					✓				✓	
	PS-EM2.7	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha capacitado a más del 10% de los productores en la red en los temas cubiertos en la sección PS-EM2.6.					✓					

Indicador				Entidades Aplicables					Atributos				
Criterios	Código	Tarjeta de Puntuación	Descripción	M/G	P	B	A	OAP	ZTNC	PA	ONA	DR	NA
	PS-EM2.8	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha capacitado a más del 25% de los productores en la red en los temas cubiertos en la sección PS-EM2.6.					✓					
	PS-EM2.9	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha capacitado a más del 50% de los productores en la red en los temas cubiertos en la sección PS-EM2.6.					✓					
PS-CC1: Cambio Climático	PS-CC1.1	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor mantiene registros escritos sobre los riesgos y impactos del cambio climático en la producción del café (p. ej. cambios de temperatura, precipitación).					✓				✓	
	PS-CC1.2	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor ha desarrollado e implementado un plan de capacitación para reducir el impacto del cambio climático.					✓				✓	
	PS-CC1.3	Pequeños Productores	La Organización de Apoyo al Productor participa en un proyecto para calcular y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con el tiempo.					✓		✓		✓	